



CEU

**UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

**ESTUDIO SOBRE LA IMPLANTACIÓN
DE CICLOS FORMATIVOS EN
MODALIDAD ELEARNING EN LOS
CENTROS EDUCATIVOS SALESIANOS
DE LA INSPECTORÍA NORTE**

**IIª EDICIÓN
MÁSTER OFICIAL EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE
CENTROSEDUCATIVOS**

CURSO 2012-2013

Trabajo Fin de Máster:

Presentado por:

D. JOSÉ ÁLVAREZ VEIGA

Dirigido por:

D. ALBERTO MORALES LATORRE

Valencia, 30 de agosto de 2013



ÍNDICE

1. RESUMEN.....	4
2. ABSTRACT.....	5
3. INTRODUCCIÓN.....	7
4. OBJETIVOS.....	9
5. MARCO LEGAL.....	9
5.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.....	10
5.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.....	13
5.3. PAÍS VASCO.....	16
5.4. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.....	19
5.5. PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	22
5.6. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.....	22
5.7. GALICIA.....	25
5.8. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.....	25
5.9. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA.....	27
5.10. CONCLUSIONES SOBRE LA NORMATIVA AUTONÓMICA.....	27
6. OFERTA FORMATIVA EN CENTROS SALESIANOS CON POSIBILIDAD DE SER AUTORIZADOS PARA SER IMPARTIDOS EN LA MODALIDAD E-LEARNING.....	29
7. DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVADOR.....	32
8. ORGANIZACIÓN.....	38
9. OFERTA FORMATIVA.....	39
9.1 ETAPAS DEL PROCESO EDUCATIVO.....	41
9.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	42
10. ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA.....	43
10.1 COMPETENCIA DIRECTA.....	43
10.2 COMPETENCIA INDIRECTA.....	46
10.3 VENTAJAS Y DESVENTAJAS FRENTE A LA COMPETENCIA.....	46
11. ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS.....	48
12. ANÁLISIS DEL ENTORNO.....	50
12.1 ANÁLISIS PESTEL.....	50



CEU

12.2 ANÁLISIS D.A.F.O.....	51
12.2.1 Actuaciones ante el análisis D.A.F.O.....	52
13. MARKETING Y COMUNICACIÓN.....	53
13.1 MARCA Y LOGOTIPO.....	53
13.2 POLÍTICAS DEL MARKETING MIX.....	53
13.2.1 Precio.....	53
13.2.2 Producto o servicio	54
13.2.3 Distribución	55
13.2.4 Comunicación	55
13.3 IMAGEN CORPORATIVA.....	55
13.4 INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA ...	55
14. PLANIFICACIÓN DE LOS R.R.H.H.	57
14.1 NECESIDADES DE PERSONAL.....	57
14.2 COSTE DE PERSONAL	59
15. PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERA	60
15.1 ANÁLISIS DE COSTES	60
15.1.1 Costes directos	60
15.2 ANÁLISIS DE INGRESOS	63
16. DIAGRAMA DE GANTT	65
17. POSIBLES AMPLIACIONES AL PROYECTO	66
18. CONCLUSIONES	66
19. BIBLIOGRAFÍA - WEBGRAFÍA	68



CEU

1. RESUMEN

Estudio sobre la implantación de ciclos formativos modalidad e-learning en los centros educativos de la Congregación Salesiana en la futura Inspectoría Norte.

Es conocido por todos que el final del siglo XX y el comienzo de este siglo XXI han supuesto un cambio en la interacción social, protagonizado por la aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que nos han permitido, como sociedad, estar permanentemente conectados con nuestros semejantes, al mismo tiempo que tenemos un acceso al conocimiento casi de forma ilimitada. Ante este cambio que ha impregnado todos los aspectos de nuestras vidas, la educación, como pilar básico y como elemento dinamizador de las sociedades modernas no puede quedarse descolgada. Es por ello que la temática del presente estudio está relacionada con la posibilidad de implantar ciclos formativos, bajo la pedagogía Salesiana, que rompan las barreras físicas y temporales del aula y que lleven la posibilidad de obtener a cualquier individuo del territorio español un título de técnico o técnico superior con independencia de su localización geográfica o administrativa.

Nuestro principal objetivo no es otro que, demostrar que a día de hoy existe la posibilidad real por la cual, una institución privada del ámbito educativo con amplia experiencia y reconocido prestigio a nivel internacional como es la Congregación Religiosa Salesiana, puede ampliar su oferta formativa a través de un nuevo canal comunicativo que le permita acercar su labor pedagógica a cualquier lugar del territorio español, con la única limitación de una conexión a internet.

El estudio normativo realizado pone de manifiesto la importancia de la temática del presente proyecto, ya que todas las Comunidades Autónomas analizadas y con competencias educativas transferidas, se han preocupado por crear su propia normativa para la implantación de ciclos formativos en modalidad a distancia o e-learning. Pero un análisis más profundo nos demuestra que aun estamos en una etapa incipiente de la aplicación de este tipo de oferta educativa ya que, existen lagunas normativas que no dan respuesta a preguntas básicas como: la carga horaria del profesor, la necesidad de una formación específica en TIC o la posibilidad de una concesión de un concierto singular por parte de la administración, remitiéndonos a la legislación de la formación profesional presencial sin tener en cuenta las singularidades de esta modalidad educativa.

En el plano económico el aprovechamiento de las economías de escala, la red de centros por todo el territorio nacional, la cercanía al público objetivo así como, el aprovechamiento del saber hacer e imagen de la Congregación



CEU

Salesiana permiten justificar una viabilidad a la hora de implantar esta modalidad de formación profesional a pesar de las barreras de introducción en dicho mercado como son las normativas o la actual situación económica del país.

Por todo ello podemos afirmar la idoneidad de la implantación de ciclos formativos a distancia desde la perspectiva social, llevando la educación a cualquier punto geográfico y su sostenibilidad en el tiempo gracias a su rentabilidad desde un punto de vista económico.

2. ABSTRACT

Survey on the implementation of e-learning vocational training courses at the Salesian Schools in the Spanish North Province.

It is well known that at the turn of the century we have radically changed our strategies of social intercourse: ICTs allow us to be permanently in touch with other people, and the access to knowledge and information is unlimited. We are faced with an enormous challenge in all the facets of life, and education - as a dynamic element in society- cannot fall behind it. This is the reason why this survey deals with the possibility of implementing vocational training courses -in line with the Salesian pedagogical tradition- which may break the spacial and temporal barriers of the classroom. Moreover, these courses may let anybody in Spain the chance of getting an oficial diploma regardless of any personal circumstance.

The main target of this survey is to prove that nowadays a highly regarded and experienced private institution such as the Salesian Order may broaden its academic offer through a new communicative channel. This educational work may reach anywhere in Spain, the sole constraint being the access to an Internet connection.

The regulatory framework analysis shows the importance of this topic, for all the Autonomous Regions under study have taken over responsibility for formal education and they have developed their own rules for e-learning vocational training courses. However, a deeper analysis reveals that we are still at a preliminary stage for this kind of courses, because there are some important legislative gaps, such as how many hours would each tutor teach, if specific ICT skills would be required or not, or even if it would be possible to make an economic agreement with the Government. The rules refer to what is applicable to in-person classes, without taking into account the singularities of on-line learning.

Despite the poor regulatory framework and the country's present financial situation the economic analysis reveals that there are some strong points



CEU

which support the viability of the e-learning courses. Among them we may include the exploitation of economies of scale, the Salesian Spanish school network, the closeness to the target group and the know-how-to-do and good reputation of the Salesian Order.

Therefore, from a social point of view, we can support the suitability of e-learning vocational training courses on the possibility of bringing education to any geographical point. Moreover, these courses can be economically profitable so they can be designed to last for a long time.



CEU

3. INTRODUCCIÓN

En un escenario socio-económico como el actual con una profunda crisis económica, con un cambio tecnológico acuñado con el término de tercera revolución industrial o cambio hacia la sociedad del conocimiento, la educación, como pilar básico de las sociedades modernas, no puede quedarse al margen de las transformaciones que la rodean. La comunidad educativa formada por alumnos, familias, centros y administraciones públicas deben poner las bases para desarrollar un sector educativo que aporte soluciones a las necesidades del siglo XXI, con principios, fundamentos, valores y técnicas contemporáneas. Nadie se imagina la posibilidad de que un cirujano mejore en su campo de actuación con técnicas de hace ochenta años, ¿por qué debe hacerlo entonces la educación? La respuesta a mi entender es fácil, la educación no debe plantearse seguir utilizando las mismas rígidas estructuras de antaño, no debe formar de la misma manera a sus docentes y directivos o no debe plantearse una coordinación entre familias y colegios que deje al margen los nuevos puentes que tienden las actuales tecnologías de la información y la comunicación. Las circunstancias cambian y la educación, para ser de calidad, debe cambiar con ella.

El planteamiento anteriormente expuesto es una de las bases que da pie al estudio que se desarrolla a lo largo de todo este proyecto de fin de máster, pero no el único. Como todo el mundo sabe, la crisis financiera ha supuesto en la economía real de nuestro país un deterioro del mercado laboral con consecuencias inimaginables. La encuesta de población activa de abril de 2013 muestra que en España hay 6.202.700 desempleados de los que 960.400 son jóvenes menores de 25 años. Esto supone una tasa de paro del 26,70% y del 57,22% respectivamente en el primer trimestre del presente año 2013. Con estas dos premisas, la necesidad de cambio en la educación para adecuarla a la sociedad del siglo XXI y la búsqueda a la respuesta de cómo la educación puede ayudar a paliar la lacra social del paro, surgió la idea central de este estudio, la posibilidad de impartir ciclos formativos, de carácter reglado, en formato elearning.

En la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, www.todofp.es, se menciona <<Actualmente, el número de contratos realizados a los Titulados de Grado Medio y Superior de FP superan a los contratos de los que han finalizado estudios universitarios>>. Esto viene a corroborar la idea de que la formación profesional siempre ha tenido y tiene una cercanía al mercado laboral, ya sea por su propia naturaleza, por sus contenidos y metodologías que desde la revolución industrial se adaptaron a las necesidades empresariales. Si a esto lo unimos con la flexibilidad que aportan las nuevas tecnologías orientadas a la formación como son las plataformas elearning, las blackboard digitales... nos preguntamos, ¿Se podría crear actualmente un modelo de formación profesional reglada



CEU

elearning que diese respuesta a nuestras dos premisas iniciales? Para ello, en las siguientes hojas analizaremos la legislación nacional y autonómica de nuestro ámbito geográfico de estudio, que hace referencia a la formación profesional a distancia o elearning. Evaluaremos las obligaciones legales, administrativas, laborales así como las distintas posibilidades metodológicas y tecnológicas, para aplicar nuestra propuesta. Para ello contaremos con la colaboración de la Congregación Salesiana, precursora de la formación profesional y que está implantada en toda la comunidades autónomas a las que el estudio va hacer referencia que no son otras que Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León, La Rioja, País Vasco, Navarra, Madrid y Castilla la Mancha. Esta demarcación geográfica coincide con una demarcación administrativa – funcional dentro de la Congregación Religiosa de reciente creación denominada Inspectoría Norte.

A parte de lo comentado hasta ahora la elección del tema por parte del autor tiene un componente que está muy ligado al perfil profesional de éste. El autor ha ejercido y ejerce cargos directivos en un centro educativo orientado, en exclusiva, a la formación profesional dirigido a su vez por la Congregación Salesiana. Dicho centro ha contado, desde sus inicios, para el desarrollo de su proyecto con la utilización de una gran cantidad de herramientas tecnológicas como apoyo a su labor docente. A su vez, el autor del estudio, ha dirigido un proyecto online en su anterior etapa profesional. Por todo ello, así como por el análisis de la evolución e implantación de las tecnologías en todos los ámbitos de la sociedad, el autor tiene el convencimiento de que buena parte de la educación del presente siglo pasará por el formato que aquí se presenta. Esta reflexión se base en que cada día se hace más habitual la interacción de jóvenes con la tecnología, cada vez desde edades más tempranas a través del ocio, el juego, el consumo... es fácil pensar que a esta lista pronto se le unirá la formación a todos o casi todos los niveles. Un ejemplo sería este proyecto realizado por un alumno gallego de un máster oficial impartido desde una Universidad de la comunidad Valenciana. La modalidad elearning ha permitido cubrir la necesidad de un profesional situado a más de 1.000km de distancia, ya que en su comunidad autónoma no existe ninguna oferta formativa de contenido similar en la actualidad. Si impartir un curso oficial de postgrado, se ha hecho posible a través de las TIC, ¿Por qué no trasladar la posibilidad a otros niveles?



CEU

4. OBJETIVOS

1. Analizar la legislación educativa y laboral vigente sobre formación profesional en nuestro ámbito geográfico de estudio.
2. Analizar las posibilidades de implantación de ciclos formativos en las Escuelas Salesianas de referencia.
3. Diseñar una estructura organizativa y tecnológica para la implantación de ciclos formativos de grado medio y superior en las Escuelas Salesianas del ámbito geográfico.
4. Crear un plan de marketing para dar a conocer la oferta formativa.
5. Analizar la viabilidad de la idea.
6. Crear un cronograma de implantación.
7. Evaluar las posibles mejoras y ampliaciones del proyecto.

5. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el capítulo IX la educación de personas adultas con el fin de ofrecer a los mayores de dieciocho años, y a los mayores de 16 que acrediten poseer un contrato laboral que le impida asistir a un centro escolar, la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos y capacidades para su desarrollo profesional y por tanto también personal. Así en su artículo 67.8 menciona que: <<...estimularán la realización de investigaciones y la difusión de prácticas innovadoras en el campo de la educación de las personas adultas, con objeto de permitir el desarrollo de nuevos modelos educativos y la mejora continua de los existentes.>> A su vez en el artículo 69.3 insta a las Administraciones educativas a promover medidas para ofrecer a las personas adultas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de Formación Profesional, organizando ofertas específicas de dichas enseñanzas en el régimen a distancia, adaptadas a las características de las personas adultas, incluyendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, determina que las Administraciones educativas podrán ofertar las enseñanzas de Formación Profesional de forma completa o parcial y desarrollarlas en régimen de enseñanza presencial o a distancia, la combinación de ambas e incluso concentrarse en determinados períodos anuales.



CEU

Así el anteproyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación, (en lo sucesivo L.O.M.C.E.) que a la hora de realizar este estudio está en trámite Parlamentario, hace especial incidencia con vistas a la transformación del sistema educativo: las Tecnologías de la Información y Comunicación, el fomento del plurilingüismo, y la modernización de la Formación Profesional. De ellos dos son la base de este proyecto.

Por último, la Ley Orgánica Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que ordena el sistema de integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación tiene por finalidad responder con eficiencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas actividades formativas. Estas se orientarán y coordinarán con las políticas activas de empleo y de fomento de la libre circulación de los trabajadores. Esto certifica el concepto de que la oferta educativa de la Formación Profesional se orienta y coordina para mejorar las políticas activas de empleo, tan necesarias en estos momentos y que permita la movilidad laboral.

A su vez cada Comunidad Autónoma, dentro del marco legal de sus competencias en el ámbito educacional ha desarrollado una normativa específica para la aplicación de la formación profesional a distancia y online. Esto ha supuesto, desde el prisma global, una disparidad de condiciones que van desde la prohibición de Galicia a impartir este tipo de formación por centros de titularidad privada a la Comunidad de Madrid que sus inicios permitía incluso el régimen de concierto educativo singular, pero que a raíz de la RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Profesional, B.O.C.M. número 228 del lunes 26 de septiembre de 2012 ha derogado dicha posibilidad.

A continuación se realizará un análisis pormenorizado de la normativa por cada una de las Comunidades Autónomas implicadas en el estudio para valorar la posibilidad o posibilidades de implantación de ciclos formativos online.

5.1. Comunidad Autónoma de Madrid

A. Normativa

Orden 3272/2011, de 25 de agosto, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional derivadas de la Ley Orgánica.

2/2006, de 3 de mayo, de Educación en régimen “a distancia”



CEU

Resolución de 23 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Profesional, B.O.C.M. número 228 del lunes 26 de septiembre de 2012.

B. Características

- **Definición de la formación a distancia**

<<Aquella que desarrolla actividades de formación, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, junto, en su caso, con actividades presenciales en el centro educativo, tanto formativas como de evaluación de los aprendizajes adquiridos...>>

- **Autorizada en centros públicos y privados**

Bajo autorización administrativa.

Los centros que deseen impartir enseñanzas de Formación Profesional “a distancia” deberán contar con la autorización previa para impartir dichas enseñanzas en régimen presencial.

En ningún caso podrán ser objeto de concierto educativo cuando el centro autorizado sea de titularidad privada.

- **Periodo lectivo**

Entre octubre y junio. La Consejería de Educación y Empleo podrá autorizar la concentración de la oferta en determinados períodos para grupos específicos.

- **Requisitos de acceso**

Los alumnos deberán tener, al menos, dieciocho años o cumplirlos en el año natural en el que se inicie la formación.

Mayores de 16 que acrediten estar dado de alta como trabajador por cuenta propia o ajena, o tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento o encontrarse en situación extraordinaria de enfermedad, dificultad física o sensorial, o en situación de dependencia, que le impida cursarlas en régimen presencial.

- **Matrícula**

Modular.



CEU

- **Requisitos del Profesorado**

Para cada grupo de alumnos matriculados en un módulo profesional del ciclo formativo se designará un profesor-tutor.

Se designará un profesor-coordinador para cada ciclo formativo.

- **Metodología**

Existirán tutorías individuales y grupales de forma telemática y presencial, así como una evaluación presencial final.

Los módulos de Proyecto y FCT se impartirán en las mismas condiciones que la formación profesional presencial.

C. Oferta formativa autorizada para el curso 2013-2014

Tabla 1: FP. Oferta formativa elearning 13 – 14, Madrid

Grado	Denominación del título
Medio	Técnico en Gestión Administrativa
Medio	Técnico en Emergencias Sanitarias
Superior	Técnico Superior en Audiología Protésica
Superior	Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Superior	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
Superior	Técnico Superior en Educación Infantil

Fuente: Portal educativo del Ministerio de Educación www.todofp.es



CEU

5. 2. Comunidad Autónoma de Castilla y León

A. Normativa:

Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León.

B. Características:

- Autorizada en centros públicos y privados.

Podrán solicitar autorización para impartir enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia los centros que cuenten con autorización previa para impartir las mismas en régimen presencial.

Los centros privados deberán solicitar una modificación de su autorización administrativa a la Consejería Educativa.

Salvo el módulo de FCT que se impartirá de forma presencial, los módulos profesionales serán impartidos en su totalidad en régimen de distancia.

Los centros podrán solicitar autorización para impartir un ciclo en régimen de enseñanza a distancia cuando tengan autorizado el mismo ciclo en régimen presencial.

La autorización será para 150 puestos escolares.

Se podrá solicitar la autorización para impartir cursos completos o sólo algunos módulos. Si se solicita un ciclo completo, será obligatorio ofertar el 1^{er} curso completo.

Los centros podrán solicitar la impartición de oferta formativa modular asociadas a unidades de competencias.

- Matrícula

Modular, con la posibilidad de cambiar de régimen de presencial a distancia, y convalidar módulos.

- Calendario

Las fechas de comienzo y finalización del curso serán según lo marcado por el calendario oficial.



CEU

- **Personal**

Necesidad de un profesor-tutor por grupo.

- **Metodología y contenidos**

Las tutorías serán tanto individuales como colectivas. Estas últimas serán presenciales.

La dirección del centro confeccionará el calendario y horario de tutorías colectivas para cada módulo profesional, teniendo en cuenta: el porcentaje de horas presenciales que se establezca, en su caso, para cada módulo del título susceptible de ser impartido a distancia, los criterios pedagógicos establecidos en la programación general, el número de grupos y la disponibilidad de aulas y de profesorado.

Los soportes y materiales didácticos específicos para la formación a distancia deberán estar autorizados por la administración y estos son de obligada utilización por el profesorado. Este, a mayores, podrá utilizar material complementario.

En la evaluación de cada uno de los módulos será necesaria la realización de pruebas presenciales obligatorias, a excepción del módulo de Proyecto y de Formación en Centros de Trabajo. Para la evaluación del módulo de Proyecto, el profesor-tutor podrá requerir la presencia del alumnado para exponer y defender el proyecto previamente entregado.

Se realizarán de 2 a 4 pruebas presenciales parciales a lo largo del año. Sin perjuicio de lo anterior, al terminar el desarrollo de cada módulo se convocará una prueba presencial final de carácter global. Esta prueba tendrá que realizarla aquel alumnado que no haya superado el contenido del módulo mediante las pruebas presenciales parciales que se realicen a lo largo del curso.

- **Funciones del profesor**

- A. Programar y preparar las sesiones de tutoría correspondientes al módulo.
- B. Orientar, guiar y apoyar al alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje.
- C. Proporcionar materiales didácticos de apoyo cuando sea necesario.
- D. Asistir al alumnado como administrador de los recursos del centro que éste utilice.



CEU

- E. Comunicar al alumnado el día, hora y lugar de realización de todas las sesiones de tutoría presenciales y pruebas de evaluación.
- F. Atender las cuestiones que el alumnado plantee sobre contenidos propios del módulo.
- G. Realizar el seguimiento del aprendizaje del alumnado y la evaluación del mismo al tiempo que dinamiza las actividades de aprendizaje, individuales y colectivas y estimula la participación.
- H. Llevar un registro de incidencias de las tutorías, tanto individuales como colectivas.
- I. Facilitar todos los datos que solicite la coordinación del ciclo, para la realización de informes.

C. Oferta formativa online autorizada para el curso 2013-2014

Tabla 2: FP. Oferta formativa elearning 13 – 14, Castilla y León

Grado	Denominación del título
Medio	Técnico en Gestión Administrativa
Medio	Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas
Medio	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes
Medio	Técnico en Emergencias Sanitarias
Superior	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
Superior	Técnico Superior en Educación Infantil

Fuente: Portal educativo del Ministerio de Educación www.todofp.es



CEU

5.3. País Vasco.

A. Normativa.

ORDEN de 11 de octubre de 2010, BOPV - martes 9 de noviembre de 2010, mediante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, regula la implantación y organización de las enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad a distancia telemática.

B. Características.

- Autorizada en centros públicos y privados

Los centros privados se someterán a la autorización administrativa para poder impartir un ciclo formativo en modalidad online.

- Matriculación y calendario

Requisitos de acceso para el alumnado: tener más de 18 años para los títulos de técnico y 20 años para los de técnico superior, con la salvedad de que el alumno posea un título de técnico antes de matricularse. En este caso la edad mínima será de 19 años.

Fechas para la matriculación serán según el calendario oficial del curso. El curso se comprenderá desde septiembre hasta junio, ambos inclusive.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación determinará el número máximo de horas de carga lectiva personal que en un mismo curso escolar un alumno o alumna puede llevar a cabo.

Se podrán establecer sesiones presenciales de aprendizaje y de evaluación, que podrán ser obligatorias u optativas. Al comienzo del curso se informará sobre las características de estas sesiones, periodo, duración, lugares de desarrollo y calendario previsto.

- Equipo docente

Cada curso de Formación Profesional a distancia será desarrollado por un profesor o profesora, denominado teledocente, que será responsable del seguimiento del alumnado que tenga atribuido y de su evaluación, y que podrá ser apoyado en el desarrollo de actividades presenciales de aprendizaje y evaluación por otro profesorado, denominado profesorado de apoyo. Todos ellos constituirán el equipo docente del curso de formación, que será coordinado por el teledocente.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación establece la dedicación horaria del profesorado.



CEU

Las funciones del teledocente son:

- A. Orientar, guiar y apoyar al alumnado, y partiendo de los materiales didácticos establecidos realizar, en caso de ser necesario, adaptaciones para el grupo.
- B. Promover la participación del alumnado en las actividades propuestas.
- C. Dinamizar y estimular las actividades colectivas, la comunicación entre el alumnado, a través de los foros, sesiones de conversación en tiempo real o, en su caso, sesiones presenciales.
- D. Resolver dudas, corregir, orientar y realizar el seguimiento del progreso del alumnado.
- E. Colaborar en la organización y desarrollo de las actividades presenciales de aprendizaje y evaluación y coordinar al profesorado de apoyo que interviene en ellas.
- F. Realizar la evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- G. Comunicar por los cauces establecidos la relación de alumnos y alumnas que no se incorporan, denotan insuficiente actividad o abandonan las actividades lectivas.
- H. Participar en la elaboración de la programación y en las reuniones de equipo docente y en otras actividades de coordinación.
- I. Poner en contacto al alumnado con otros servicios o instancias de la formación a distancia, para canalizar la atención a sus problemas o intereses.
- J. Evaluar su práctica docente analizando distintos aspectos relacionados con su puesto de trabajo y con los objetivos de la organización.
- K. Las funciones del profesorado de apoyo son también las mencionadas para el teledocente, pero relativas a su ámbito de actuación.

- Metodología

Se fundamenta en la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como en el uso de distintos recursos que proporciona Internet, para promover el aprendizaje autónomo y colaborativo.



Los materiales didácticos diseñados para este sistema abierto y flexible de aprendizaje estarán caracterizados por su interactividad y por la utilización de forma generalizada de distintos sistemas multimedia.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y su desarrollo se atenderá a lo dispuesto con carácter general sobre la evaluación en la Formación Profesional y a las instrucciones específicas que se dicten para ella.

Existen dos convocatorias para la evaluación. La primera de forma continua y una segunda para la recuperación o para las pérdidas de este derecho.

C. Oferta formativa online autorizada para el curso 2012-2013.

Tabla 3: FP. Oferta formativa elearning 13 – 14, País Vasco

Grado	Denominación del título
Medio	Técnico en Gestión Administrativa
Medio	Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas
Medio	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes
Medio	Técnico en Emergencias Sanitarias
Medio	Técnico en Cocina y Gastronomía
Superior	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
Superior	Técnico Superior en Educación Infantil
Superior	Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica



CEU

Superior	Técnico Superior en Programación en Producción en Fabricación Mecánica
-----------------	--

Fuente: Portal educativo del Ministerio de Educación www.todofp.es

5.4. Comunidad Foral de Navarra

A. Normativa.

- Orden Foral 122/2010, de 19 de julio, por la que se regula la implantación y organización de la Formación Profesional a distancia en línea del sistema educativo en Navarra (BON nº 96 de 09/08/2010).
- Resolución 509/2012, de 7 de agosto, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establece la oferta de Formación Profesional a distancia en línea y se aprueban las bases que van a regular el procedimiento de admisión para el curso 2012-2013 en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 45/2009, de 2 de abril y la Orden Foral 52/2009, de 8 de abril, regulan el módulo de Formación en Centros de Trabajo tanto para la modalidad presencial como online.

B. Características.

Se regula todas las características necesarias para la admisión y matriculación del alumnado.

La matrícula será por módulos profesionales o unidades formativas. Se dan orientaciones para la matriculación máxima de módulos por curso y las obligaciones de tener un módulo aprobado para cursar otro que amplía el contenido de la materia del primero.

La media de cursos por ciclo formativo es de 3 años.

En cada centro y especialidad ofertada, se creará una Comisión de Admisión y Orientación.

La Comisión de Admisión y Orientación estudiará las solicitudes de matrícula de los posibles alumnos y los orientará en su matrícula haciendo que se cumplan los criterios de la Orden Foral 122/2010, de 19 de julio.

La matriculación en la modalidad online es incompatible con otra matrícula en enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad general completa en el mismo curso académico.



CEU

- **Organización didáctica**

Periodo lectivo comprenderá los meses de octubre a junio, ambos incluidos. Aunque los cursos de unidades formativas podrán organizarse en función de la duración de los mismos.

Número máximo de alumnos por grupo será de 40 por módulo o unidad formativa.

El currículo de los módulos o unidades formativas será el establecido en los Decretos Forales que regulan los títulos de Formación Profesional del sistema educativo.

- **Metodología**

Se podrán completar la formación en línea con una organización presencial que no podrá exceder del 33% de las horas totales.

Antes del comienzo del curso todos los profesores-tutores realizarán, al menos una sesión obligatoria en el centro para informar del calendario, programación, metodología, evaluación y funcionamiento del curso. Así mismo explicarán el funcionamiento de la plataforma, entrega de manuales y toda la documentación necesaria.

Cada ciclo formativo tendrá un coordinador/a de ciclo que deberá ser a parte de coordinador docente del mismo.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor/tura que tendrá las mismas funciones que en la formación profesional presencial.

El profesorado deberá acreditar una formación específica en el manejo de plataformas de formación a distancia en línea, en la actualización de materiales y en la tutoría en línea.

La dedicación horaria y la titulación requerida por parte del profesorado serán igual a la formación presencial.

La Plataforma para la teleformación será de código abierto y se facilitará la utilización y desarrollo del software libre en los centros.

La plataforma podrá estar integrada con otras en cada centro formativo pero compartirá un sistema de gestión común y un único repositorio de materiales didácticos.

Los materiales deberán ser preferiblemente didácticos, con orientación a una formación colaborativa y flexible.



CEU

Se desarrollará, por parte del Departamento de Educación y dentro de la plataforma, la tele-tutoría a través de internet y el desarrollo de sistemas para realizar las prácticas a distancia en línea.

La evaluación del alumno/a será continua.

Los profesores-tutores realizarán un seguimiento y evaluación del aprendizaje del alumno/a siguiendo la programación de los módulos o unidades formativas.

Durante el curso se realizará, como mínimo, una prueba presencial global de los aprendizajes, antes de finalizar el curso.

El alumno tendrá cuatro convocatorias para superar el módulo o unidad formativa, con independencia de las convocatorias agotas en otras modalidades.

Tanto la documentación de evaluación, como la acreditación y la expedición de título siguen la normativa de la Formación Profesional presencial.

C. Oferta formativa online.

Tabla 4: FP. Oferta formativa elearning 13 – 14, Navarra

Grado	Denominación del título
Medio	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes
Medio	Técnico en Emergencias Sanitarias
Superior	Técnico Superior en Marketing y publicidad
Superior	Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos
Superior	Técnico Superior en Educación Infantil

Fuente: Portal educativo del Ministerio de Educación www.todofp.es



CEU

Nota: El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra creará para el curso 2013/2014 un plan de apoyo a la enseñanza a distancias en línea de formación profesional, lo que pone de manifiesto la importancia que le da el gobierno navarro a esta modalidad formativa.

5.5. Principado de Asturias

A. Normativa

Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades.

Nota: La Normativa educativa del Principado de Asturias no incluye la posibilidad de que los centros privados o concertados impartan formación profesional a distancia concediendo la exclusividad a la función pública.

5.6. Comunidad Autónoma de Cantabria

A. Normativa

Orden ECD/79/2012, de 27 de junio, que regula la Formación Profesional del Sistema Educativo en Régimen a Distancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

B. Características

La matrícula del alumnado/a en Formación Profesional a distancia, e-learning, será en modalidad de oferta parcial. Se podrá matricularse por un número de módulos que en su conjunto no superen las 1.000 horas en total según la distribución curricular de cada título. Para ello no computarán las horas correspondientes a los módulos de FCT y Proyecto.

El mínimo de alumnado por módulo para poder ser impartido será de 25 alumnos y un máximo de 60, ampliables por la Administración Educativa cuando las condiciones del módulo profesional u otras circunstancias especiales así lo aconsejen.

El calendario escolar coincidirá con las enseñanzas de formación profesional en régimen presencial.

C. Metodología.

Se contempla la posibilidad, en función de la naturaleza del módulo profesional, de incluir actividades presenciales del alumno en el centro para



completar la formación, siendo estas incluidas en la programación o como actividades de ampliación y/o refuerzo.

Las enseñanzas se impartirán a través del sistema “e-learning”. Para ello se utilizarán materiales didácticos o de otra tipología. Estos deberán incluir una guía de uso, las orientaciones necesarias para la realización de un trabajo autónomo por parte del alumno, los contenidos curriculares correspondientes al módulo profesional, actividades de autoevaluación y actividades para la evaluación por parte del docente de las distintas unidades didácticas o bloques temáticos.

Se plantearán por adelantado y se dará a conocer al alumno/a las actividades curriculares.

Se realizarán tutorías telemáticas de forma continua a través de la plataforma u otras herramientas que se propongan desde la Administración educativa. Dichas tutorías serán tanto individuales como colectivas mediante medios telemáticos, a través de herramientas disponibles en la plataforma de teleformación. En caso de ser necesario y siguiendo la programación didáctica se podrán realizar de forma presencial. Se procurará que la metodología esté basada en el aprendizaje colaborativo.

Tabla 5: FP. Oferta formativa elearning 13 – 14, Cantabria

Grado	Denominación del título
Medio	Técnico en Gestión Administrativa.
Medio	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
Medio	Técnico en Cocina y Gastronomía.
Medio	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
Medio	Técnico en Emergencias Sanitarias.
Medio	Técnico en Farmacia y Parafarmacia.



CEU

Medio	Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
Superior	Técnico Superior en Transporte y Logística.
Superior	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
Superior	Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
Superior	Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.
Superior	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
Superior	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
Superior	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
Superior	Técnico Superior en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
Superior	Técnico Superior en Educación Infantil.

Fuente: Portal educativo del Ministerio de Educación www.todofp.es



CEU

5.7. Galicia

A. Normativa

Decreto 114/2010, del 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia.

Orden del 5 de noviembre de 2010 por la que se establece, con carácter experimental, la ordenación de la formación profesional inicial por el régimen para las personas adultas en las modalidades a distancia y semipresencial.

Orden de 12 de julio de 2011 por la que se regulan el desarrollo, la evaluación y la acreditación académica del alumnado de las enseñanzas de formación profesional inicial.

Nota: La Comunidad Autónoma de Galicia tiene desarrollada la normativa más y la oferta más extensa de todas las Comunidades analizadas. A pesar de ello, la propia normativa no permite que ningún centro no público pueda impartir este tipo de formación a distancia según las consultas realizadas a la propia "Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria".

5.8. Comunidad Autónoma de La Rioja

A. Normativa

Orden 19/2007, de 10 de mayo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el proceso de admisión y matrícula de alumnos en los ciclos formativos de formación profesional. (BOR del 17).

Resolución núm.2669, de 30 de junio de 2008, instrucciones para impartir el ciclo formativo de Educación infantil a distancia (BOR 15/07/08).

B. Características

El análisis de la normativa se desprende que está orientada a centros sostenidos con fondos públicos, lo que incluye a los centros privados concertados.

La autorización de un curso, por parte de la administración, será para un número mínimo de 20 alumnos y un máximo de 60, existiendo una prohibición expresa de estar matriculado al mismo tiempo en un mismo módulo de forma presencial y online. En cuanto a las convocatorias serán de



CEU

4 por módulo y el número de cursos por ciclo formativo de 3, siguiendo la distribución habitual de la formación profesional a distancia.

En relación a los materiales, serán de obligada utilización, por parte de los centros, aquellos creados por el C.I.D.E.A.D. o Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia. Este a su vez también creará un material complementario para los profesores y otro específico para el desarrollo de las tutorías.

Cada profesor titular de cada módulo deberá realizar tutorías tanto individuales como colectivas para la ayuda a la consecución de los objetivos curriculares. Las tutorías individuales serán telemáticas, telefónicas o por correo electrónico y estarán orientadas a la resolución de dudas en el trabajo del alumno/a. Las colectivas serán 2 a la semana y serán de obligada asistencia por parte del alumnado.

En relación a la titulación requerida por el profesorado para impartir materias online será la misma que para la modalidad presencial aunque deberán acreditar o experiencia en formación a distancia o conocimientos en tecnologías de la formación y la comunicación.

En cuanto al calendario, será aplicado aquel que se publique por parte de la administración para cada curso.

Para todas aquellas facetas no reguladas en la normativa anterior, se aplicará la específica a la formación profesional presencial.

Tabla 6: FP. Oferta formativa elearning 13 – 14, La Rioja

Grado	Denominación del título
Medio	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes
Superior	Técnico Superior en Educación Infantil

Fuente: Portal educativo del Ministerio de Educación www.todofp.es



CEU

5.9. Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

A. Normativa

Orden de 22 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Específica a distancia, en la modalidad E-learning en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 12/03/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes públicos a anular la matrícula del alumnado de ciclos formativos de formación profesional en las modalidades presencial y e-learning que no siguen con regularidad las actividades programadas en cada modalidad, así como a admitir a nuevo alumnado. [2010/5525]

Nota: el análisis de la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y la Mancha es contradictoria en relación a la posibilidad de que una entidad privada pueda ofertar formación profesional a distancia. Según las consultas realizadas por el autor, en el curso 2012 – 2013 no se concedían autorizaciones administrativas para la impartición de esta formación.

5.10. Conclusiones sobre la normativa autonómica

En primer lugar debemos destacar la capacidad normativa que poseen las Comunidades Autónomas en las competencias educativas, amparadas por el artículo 27 de la Constitución y de todas las leyes orgánicas que lo desarrollan. A su vez, en el artículo anteriormente mencionado en su punto 6 se dispone: *“Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales”* lo que nos lleva a pensar que en aquellos territorios que en la actualidad no se puede ofertar formación profesional privada online o a distancia por estar en periodo de prueba o desarrollo si se podrá llevar a cabo en un periodo breve de tiempo. Estos territorios analizados son Galicia, Asturias y Castilla La Mancha. Comunidades Autónomas gobernadas en la actualidad por partidos políticos de distinta ideología lo que nos lleva a pensar que estos casos, no están determinados por cuestiones ideológicas sino por falta de interés por parte de la Administración, de la empresa privada o incluso por falta de demanda en este tipo de formación.

En el caso del territorio gallego es destacable que es la comunidad de mayor oferta formativa online del Estado y en la actualidad a las preguntas formuladas por el autor de este estudio la administración gallega se ha mostrado tajante en la imposibilidad de autorizar ningún tipo de centro privado a impartir formación profesional online en su territorio debido a los



CEU

actuales cambios legislativos en la formación profesional, la aparición de la formación profesional dual siguiendo el modelo Alemán... En el último periodo para la solicitud de matrícula de ciclos formativos en la modalidad online la demanda ha sido superior a la oferta según los listados publicados en el portal educativo de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia www.edu.xunta.es/fp.

Como se ha mencionado anteriormente cada comunidad autónoma posee una normativa distinta que regula la actividad formativa a distancia lo que dificulta y pone trabas a una de las características de este tipo de formación como es la de romper con las barreras físicas y dificulta la organización escolar por una entidad que posea una estructura en varias provincias distintas, aunque no lo imposibilita. Esta complejidad abarca desde el número de alumnos por curso, el número máximo de módulos o unidades didácticas que el alumno puede matricularse, el periodo lectivo o incluso la evaluación. Pero también existen elementos comunes en todas las legislaciones analizadas: es necesario una autorización administrativa para poder impartir un ciclo formativo online. Los centros educativos serán autorizados cuando ya posean ese ciclo formativo en modalidad presencial. Se da una gran importancia a la figura del tutor y a la del coordinador del curso. Se pone de manifiesto la necesidad de que los docentes posean formación específica en las tecnologías de la información y la comunicación, así como experiencia en la formación a distancia. En cuanto al material didáctico debe ser autorizado por las distintas administraciones, llegando en algunos casos a imponer los contenidos realizados por la propia administración como es el caso de la comunidad de Cantabria. La evaluación será continua y en la mayoría de los casos obliga a una prueba presencial para certificar el logro de los conocimientos por parte del alumnado. En esta materia existe disparidad al permitirse la eliminación de materia en caso de realizar exámenes presenciales de carácter voluntario, como sucede en Madrid, o el hecho de que se obligue a la realización de una prueba final sobre todo el contenido al final del curso como sucede en la mayoría de los casos. En cuanto a las jornadas de tutorías presenciales las Comunidades Autónomas analizadas optan como mínimo por una inicial y final que serán aprovechadas para informar a los alumnos y entregarles todo el material y para la realización de la prueba práctica final. En algunos casos y dependiendo del tipo de ciclo formativo es obligatorio la asistencia de un número de horas a los centros. Estos casos están marcados para ciclos de carácter más industrial u orientados al mantenimiento que para los ciclos más administrativos.



CEU

6. OFERTA FORMATIVA EN CENTROS SALESIANOS CON POSIBILIDAD DE SER AUTORIZADOS PARA SER IMPARTIDOS EN LA MODALIDAD E-LEARNING

Tabla 7. Perteneciente a la Comunidad Autónoma de Madrid

Colegio	Ciclo Formativo
San Ignacio de Loyola – Aranjuez	CFGM Gestión Administrativa
	CFGS Administración de sistemas informáticas en red
Madrid - Atocha	CFGS Administración de sistemas informáticas en red
Madrid – Carabanchel	CFGS Educación Infantil
Madrid – Domingo Savio	CFGS Educación Infantil
	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Madrid – Puente de Vallecas. Ciudad de los muchachos	CFGM Gestión Administrativa
	CFGS Administración y finanzas

Fuente: Elaboración propia.



CEU

Tabla 8. Pertenece a la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Colegio	Ciclo Formativo
Salamanca – San José	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
	CFGM Gestión administrativa
	CFGS Administración y finanzas
	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
León – Centro Don Bosco	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
Villamuriel – San Juan Bosco	Ninguno
Burgos – Politécnico San Ignacio de Loyola	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Pertenece al País Vasco

Colegio	Ciclo Formativo
Bilbao – Deusto S.J.D.	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
	CFGS Programación de la Producción en Fabricación Mecánica



CEU

Urnieta - Salesianos	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
-----------------------------	---

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra

Colegio	Ciclo Formativo
Pamplona – San Juan Bosco	Ninguno

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cantabria

Colegio	Ciclo Formativo
Santander – María Auxiliadora	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Perteneciente a la Comunidad Autónoma de La Rioja

Colegio	Ciclo Formativo
Logroño – Los Boscos	Ninguno

Fuente: Elaboración propia.



CEU

7. DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVADOR

La idea de la creación de una oferta formativa consistente en ciclos formativos de forma coordinada para todos los centros de la Congregación Salesiana de la Inspectoría Norte ha surgido en un contexto económico de crisis donde los índices de paro marcados en España son los más altos desde que se mide por medio del Instituto nacional de Estadística (INE). Un

Gráfico 1. Centros Salesianos susceptibles de impartir FP. online.



Fuente: elaboración propia

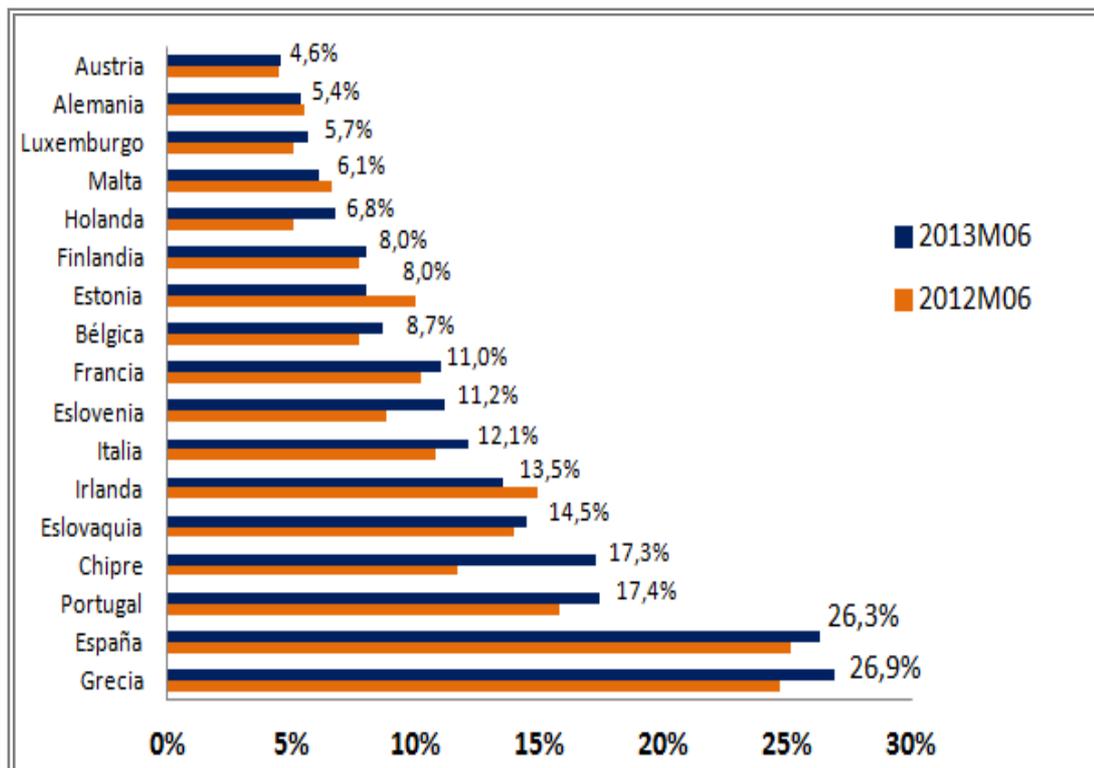
27,2% de la población activa de nuestro país está en situación de desempleo. Este dato es todavía más preocupante si lo analizamos desde el punto de vista de los menores de 25 años, donde el porcentaje llega al 56,5% según los datos difundidos por el Eurostat, correspondientes al primer trimestre del 2013 y publicados en abril del presente año. Esto se debe, según todos los medios económicos, a la profunda crisis financiera global que en España tuvo mayor calado, sobre todo en el sector de la construcción. Hay que destacar que desde el año 2008 este sector ha



CEU

creado más de un millón de desempleados que se han incorporado a las listas del Instituto Nacional de Empleo (INEM). Muchos de estos parados son jóvenes que habían abandonado sus estudios de forma prematura a la vista de un futuro laboral bien remunerado y que ahora se encuentran sin la posibilidad de incorporarse a otros puestos debido a su baja cualificación y a la falta de experiencia en otros sectores empresariales. Pero esta situación no sólo afecta a los jóvenes poco cualificados. Según un estudio de la Federación Nacional de Asociaciones de Consultoría, Servicios, Oficinas y Despachos (FENAC) desde el 2008 han salido de España con rumbo a otros países más de 300.000 jóvenes altamente cualificados por culpa de la falta de oportunidades para desarrollar sus carreras en nuestro país. Según un estudio de la empresa de trabajo temporal ADECO las Comunidades Autónomas que han visto salir más a sus jóvenes son Canarias seguida de Baleares, La Rioja, Extremadura y Castilla La Mancha.

Gráfico 2. Comparativa de la tasa de desempleo en la Unión Europea



Fuente: Blog de economía www.elcaptor.es con datos del Eurostat

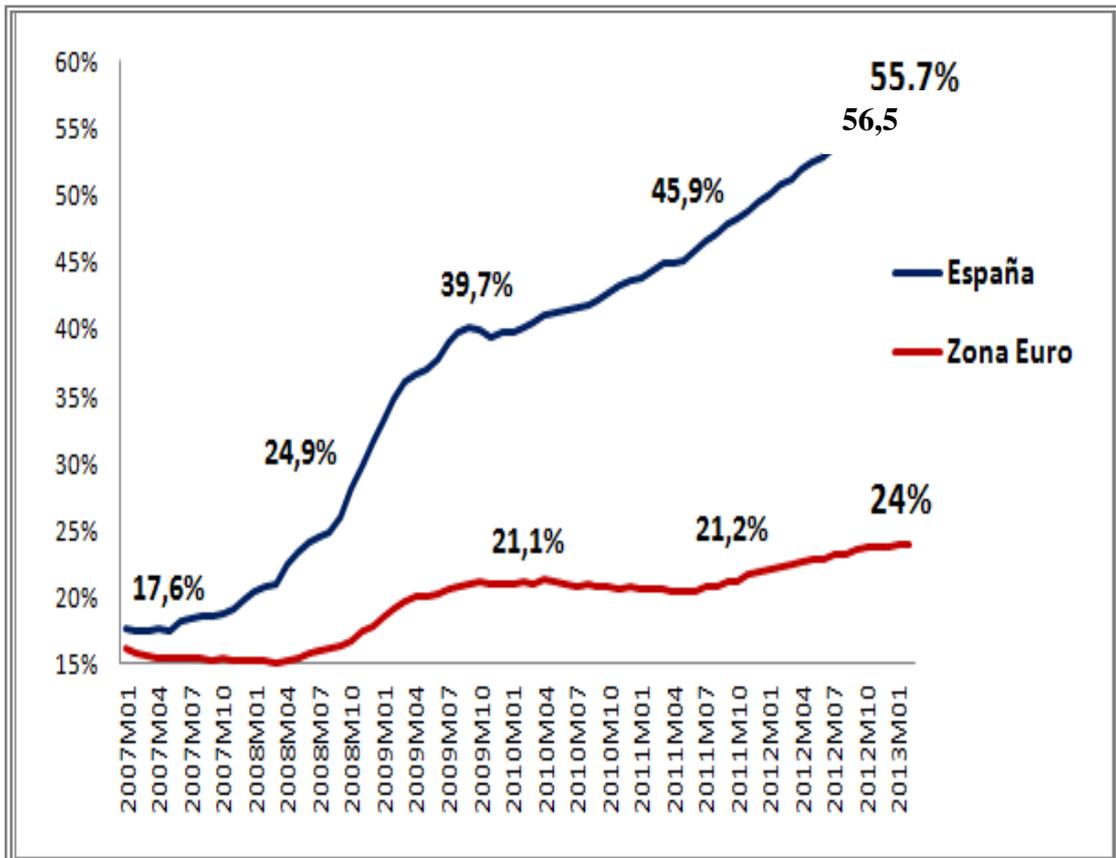
En este contexto económico-social la formación profesional supone un alivio laboral a los jóvenes, así, según un estudio de la compañía ADECCO más del 20% de las ofertas laborales en 2012 en España solicitan técnicos y técnicos superiores en las 26 familias profesionales que componen este tipo de oferta educativa. Este nivel es ampliamente superado por Comunidades



CEU

como Cataluña, País Vasco y Madrid ya que más del 50% de las ofertas laborales solicitan titulados en Formación Profesional.

Gráfico 3. Evolución de la tasa juvenil en España



Fuente: Blog de economía www.elcaptor.es con datos del I.N.E.

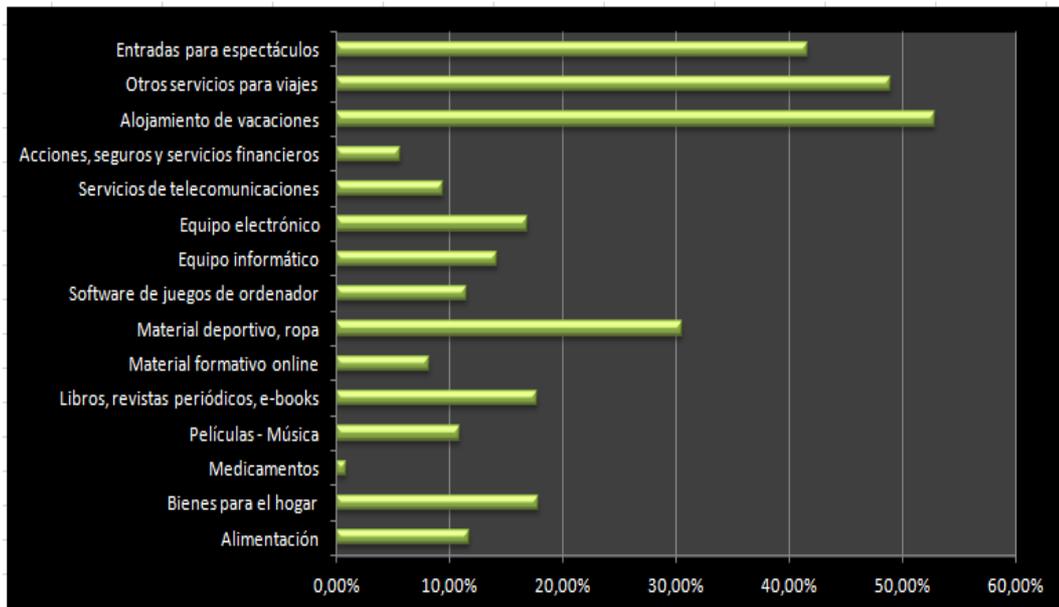
En cuanto al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación los españoles nos situamos a la cabeza de la conectividad. Así el 77% de los españoles se conectan a Internet a través de su teléfono móvil como mínimo una vez al día según un estudio de la compañía Google difundido por Europa Press que pone de manifiesto el cambio en las costumbres sociales. El español medio se conecta una media de casi dos horas al día con la finalidad de buscar información y actuar en función de la información buscada. Los ordenares, los Smartphone y las tablets se han convertido sobre todo en los últimos dos años en elementos fundamentales en la vida diaria de los españoles, modificando nuestros hábitos de



consumo, de acceso a la información o incluso de ocio. Es por ello que estos nuevos elementos tecnológicos han conseguido que la interacción con el usuario por parte de las empresas y organismos a través de internet se vea ya no como algo habitual sino como algo imprescindible y que facilita la vida a los usuarios. Es por ello, que resulta comprensible, que la inclusión de las T.I.C. en el entorno social como un elemento más, como en el pasado sucedió con la televisión o la telefonía móvil, permite romper una de las principales barreras que se producen con la utilización de este medio como puede ser la desconfianza.

Desde el año 2012 en España se han superado los 9 millones de usuarios que han realizado algún tipo de compra por internet. Según el estudio de la empresa de servicios tecnológicos Forrester el e-commerce en Europa y en España en particular goza de una excelente salud. Así este estudio plantea un crecimiento constante de hasta un 18% interanual hasta 2017 superando la cifra de los 9.100 millones de euros en transacciones. En cuanto a la parte correspondiente al comercio electrónico entre empresa y consumidor final o B2C, conocido así por sus siglas en inglés “business to consumer” destaca dicho estudio como uno de los productos que más son demandados por los internautas los libros, revistas, periódicos y e-books y el material formativo online. En este último caso, más de 8 de cada 100 compradores de internet en nuestro país adquiere algún tipo de contenido formativo en esta modalidad.

Gráfico 4: % de internautas que han comprado estos productos en 2011



Fuente: Estudio de la Online Business School, el Ocio electrónico en 2012.



CEU

La implantación de las TIC es una realidad en todos los ámbitos de la sociedad y por definición también en el educativo. Las universidades, tanto públicas como privadas, han sido las primeras en incorporarse a esta nueva forma de relacionarse con su alumnado pero un análisis de las necesidades empresariales en relación a los recursos humanos, el incremento en la demanda de matriculaciones en formación profesional presencial así como las necesidades de una formación que contribuya a una mejora de la empleabilidad de la sociedad marca el idea del estudio de este proyecto.

El otro elemento fundamental que hay que tener en cuenta para el desarrollo del proyecto de implantación de ciclos formativos online es la Sociedad de San Francisco de Sales o comúnmente conocidos como los Salesianos de Don Bosco (SDB). Esta Congregación Religiosa Católica fue fundada por San Juan Bosco en el año 1859 el artículo número 2 de su constitución los define como: <<...una comunidad de bautizados que, dóciles a la voz del Espíritu, nos proponemos realizar, en una forma específica de vida religiosa, el proyecto apostólico del Fundador: Ser en la Iglesia signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres...>> es por ello que su principal misión es la de ayudar a los jóvenes basándose en un humanismo profundamente Cristiano y con un sistema educativo creado por su fundador, reconocido Sistema Preventivo que centra su actividad en el joven a través de tres herramientas fundamentales, la razón, la religión y el amor. El acompañamiento, así como el sentimiento de familia son valores que toda escuela Salesiana debe poseer, lo cual debe ser llevado a través de los contenidos y las tutorías a este nuevo proceso educativo, lo cual supone un desafío para la implantación de una formación donde el contacto entre alumnos y educadores será fundamentalmente a través de los canales proporcionados por Internet, email, chat, videoconferencia... Estamos por tanto ante una entidad que no busca una actividad en la que invertir y obtener una rentabilidad económica sino la de continuar a través de los nuevos canales de comunicación con su actividad educativa-pastoral.

La historia de la formación profesional nace en paralelo a la historia de los Salesianos de Don Bosco. Hay que recordar que su fundador fue el creador del primer contrato laboral de la historia. Con él se pretendía conseguir el compromiso del empleador para mejorar las condiciones laborales de los jóvenes de la industrializada Turín. A su vez, y desde sus inicios, los Salesianos siempre han promovido el aprendizaje de un oficio entre los jóvenes como uno de los elementos fundamentales para una mejora social lo que pone de manifiesto la adecuación de la idea de este proyecto, con la situación actual de los jóvenes españoles y la misión de la Congregación Católica.



CEU

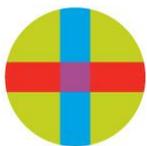
Después de realizar el análisis legislativo y el situacional de los centros educativos el autor del proyecto propone la realización de este en la comunidad Autónoma de Madrid por los siguientes criterios:

- 1º. Por tener una de las legislaciones más desarrolladas de todas las analizadas.
- 2º. Por tener el mayor número de centros educativos salesianos.
- 3º. Por ser la comunidad autónoma de mayor concentración de población y por tanto acerca la oferta educativa a un mayor número de público objetivo.
- 4º. Por poseer un núcleo de servicios de transporte, así como capacidad hotelera, que permitirá acercar a los alumnos/a a los centros para la realización de las tutorías presenciales obligatorias.
- 5º. Los 5 centros educativos que poseen formación profesional en la Comunidad Autónoma cuentan dentro de su oferta presencial con ciclos formativos susceptibles de ser de ser autorizados por la administración para ser impartidos en modalidad online.
- 6º. Se podrían ofertar 5 de los 6 ciclos autorizados para el curso 2013-2014 en la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a los criterios anteriores y siguiendo el análisis de la oferta formativa de los Centros Salesianos en la Comunidad de Madrid el autor de este proyecto recomienda la oferta inicial siguiente:

- CFGM y CFGS en Administración y Administración y Finanzas, respectivamente en el centro Puente de Vallecas – Ciudad de los Muchachos.
- CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma en el Centro Domingo Savio de Madrid.
- CFGS en Educación Infantil en el Centro Salesianos Carabanchel.
- CFGS en Administración de sistemas informáticas en red en el Centro San Francisco de Sales de Atocha.

Se escoge esta oferta inicial siguiendo los criterios de no duplicidad en relación a la oferta, para que ningún centro salesiano compita con otro por captar alumnado y por estar situados en la ciudad de Madrid. En caso de que la demanda cubriese las plazas ofertadas se podrían ampliar los ciclos de grado medio y superior en gestión administrativa y administración de sistemas informáticos en red en el centro San Ignacio de Loyola de la ciudad



CEU

de Aranjuez así como el ciclo de grado superior en Educación Infantil en el centro Domingo Savio de Madrid.

8. ORGANIZACIÓN

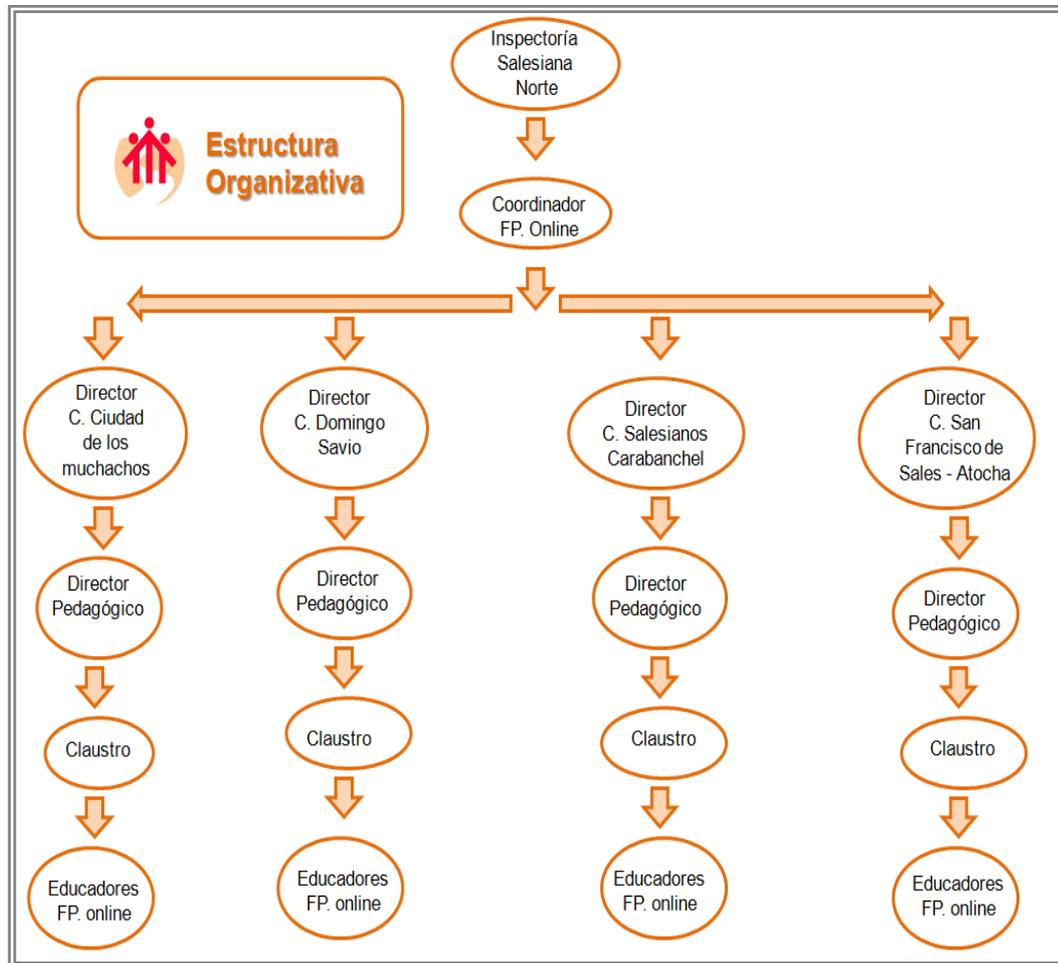
La propuesta organizativa para la nueva oferta formativa tiene su cabeza visible en la necesidad de una entidad, en este caso la Inspectoría Norte cuya sede estará en la ciudad de Madrid. Se propone que sus órganos de gestión sean los que creen la figura de un coordinador de la oferta formativa y quien tome las decisiones fundamentales en cuanto al proceso de contratación y formación del personal, selección de proveedores, campaña de marketing... elementos todos ellos que deben estar por encima de la estructura organizativa de cada uno de los centros, que se encargarán de la parte operativa.

Como hemos visto en el análisis legislativo, la Comunidad de Madrid autoriza a impartir ciclos a distancia a los centros que ya poseen dentro de su oferta formativa los mismos ciclos pero en modalidad presencial. Con la estructura propuesta en el gráfico 5 de la página anterior el autor de este estudio busca asentar la base de una estrategia que lleva a la oferta formativa online de la Congregación Salesiana fuera de los muros de sus centros educativos y se dirija a un público mayor aprovechando así el medio por el que se difundirá. Una propuesta que aproveche las sinergias de las estructuras actuales de los centros, que ya poseen las aulas donde realizar los exámenes presenciales, las secretarías con personal cualificado para dar de alta y gestionar los cobros de los recibos de los nuevos alumnos así como la tramitación de toda la documentación, los talleres en caso de ser necesario para actividades prácticas y personal docente con experiencia para la creación del material didáctico. Para ello se propone la figura de un coordinador que sea el nexo de unión entre los distintos centros educativos y que sea la cabeza visible que trabaje con los equipos directivos de los centros para lograr la integración formativa online con la presencial y gestione la plataforma e-learning. Las funciones de este cargo se estudiarán en profundidad cuando se analicen las necesidades de personal.

Los centros educativos seleccionados se deberían integrar en el proyecto SDB formación. Estos centros deberán incluir en su Proyecto Educativo de Centro la nueva propuesta educativa con sus singularidades. Recordemos que los resultados económicos así como los recursos humanos con la salvedad del director/coordinador pertenecerán a los claustros de estos centros. Debería resultar sencillo dicha inclusión ya que salvo por las circunstancias individuales de cada centro todos pertenecen y siguen las líneas de actuación y política de la Congregación Salesiana.



Gráfico 5. Estructura organizativa



Fuente: Elaboración propia.

9. OFERTA FORMATIVA

El servicio ofertado por los centros educativos Salesianos en modalidad online son ciclos formativos de grado medio y superior de carácter reglado. La superación de estos conlleva la obtención de un título oficial expedido por el Ministerio de Educación, que gracias a la actual normativa laboral de acreditaciones también permite el reconocimiento de unidades de competencia por el Ministerio de Trabajo. A su vez esta oferta educativa da lugar a un título de reconocimiento europeo con créditos ECTS. Estos son convalidables, en el caso de ciclos de grado superior, en adelante CFGS, por créditos universitarios. También hay que destacar que los CFGS, dan acceso directo a la universidad lo que los convierte todavía más atractivos al público objetivo.

La oferta inicial propuesta consiste en un ciclo de grado medio, en adelante CFGM, y cuatro CFGS. El primero pertenece a la familia profesional de



CEU

Administración y gestión al igual que uno de los de grado superior. El resto de la oferta consiste en dos ciclos superiores de la familia de Informática y comunicación y otro de Servicios socioculturales y a la comunidad.

En cuanto a la forma de matrícula la normativa de la Comunidad de Madrid obliga a que esta sea modular, es decir, el alumno interesado en realizar un ciclo no tiene porqué matricularse en un curso completo sino en los módulos o asignaturas que considere oportunos, lo que mejora la flexibilización de la oferta pero dificulta a nivel organizativo.

Tabla 13. Propuesta de oferta formativa inicial

Colegio	Ciclo Formativo	Familia profesional
Madrid – Atocha	CFGS Administración de sistemas informáticas en red	Informática y comunicación
Madrid – Carabanchel	CFGS Educación Infantil	Servicios socioculturales y a la comunidad
Madrid – Domingo Savio	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	Informática y comunicación
Madrid – Puente de Vallecas.	CFGM Gestión Administrativa	Administración y gestión
Ciudad de los muchachos	CFGS Administración y finanzas	

Fuente: elaboración propia.

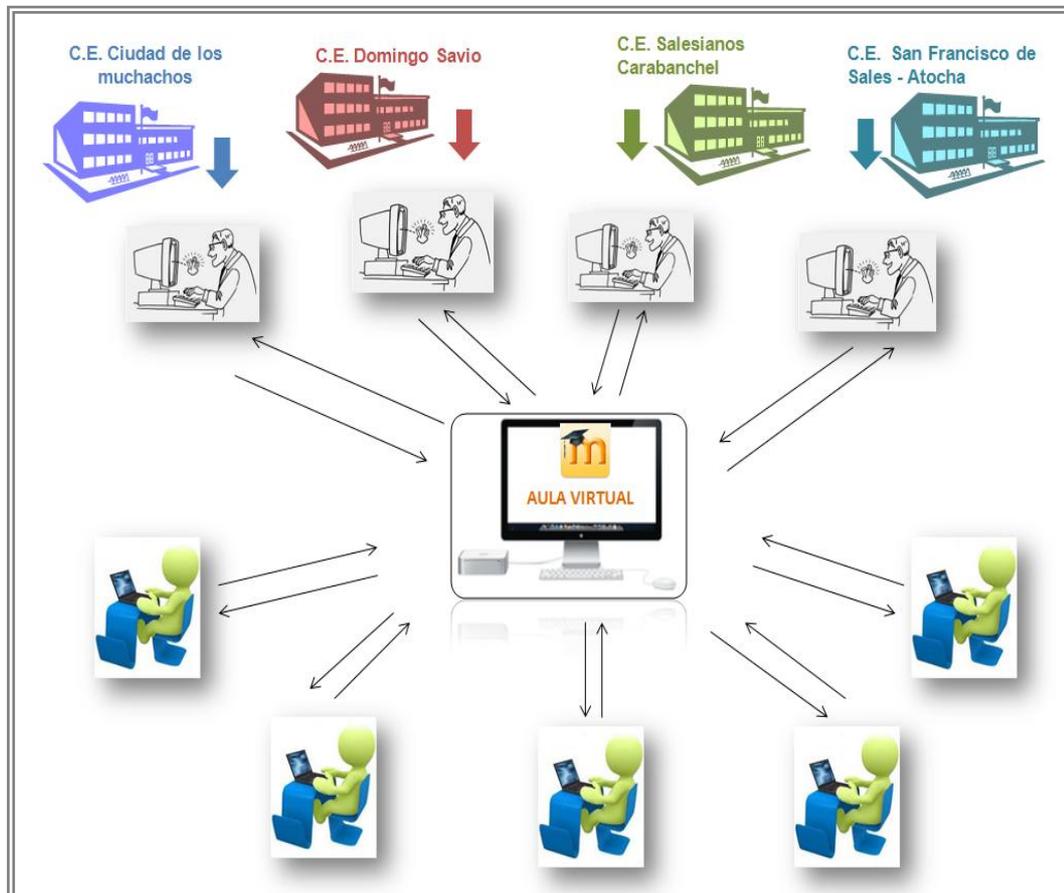


9.1 Etapas del proceso educativo

- 1º Solicitud de información por parte del alumno por medio de la página web, correo electrónico o el teléfono de atención al cliente.
- 2º Preinscripción o solicitud de plaza para el curso elegido.
- 3º Entrega de la documentación necesaria para la formalización de la matrícula en los módulos escogidos. Esta se realizará por correo ordinario o en la secretaría del centro correspondiente.
- 4º La secretaría entregará un justificante de matrícula por email con firma digital. Con este se adjuntará las instrucciones y claves para entrar en la plataforma e-learning.
- 5º Proceso formativo, que incluirá:
 - 5.1. Tutoría presencial inicial donde se entregará la documentación y se explicará el funcionamiento del entorno virtual y se entregará el material necesario para el curso.
 - 5.2. Tutoría semanal por videoconferencia con cada profesor de cada módulo.
 - 5.3. Disponibilidad continua del profesor en los foros para resolver dudas de lunes a viernes.
 - 5.4. Tutoría presencial voluntaria, a mitad de curso, donde se realizará una prueba escrita que eliminará materia para la prueba final.
 - 5.5. Tutoría presencial obligatoria para la realización de una prueba presencial que determinará el aprobado o suspenso del alumno. Hay que recordar que la nota final no sólo dependerá del resultado de este examen presencial sino que al ser una evaluación continua también se incluirá las notas y porcentajes de los distintos procesos de evaluación de cada módulo.
 - 5.6. Comunicación de las notas a través de la plataforma e-learning.
 - 5.7. Una vez finalizado los estudios, se tramitará la solicitud del título oficial a través de la plataforma permitiendo al alumno el pago por medio telemático sin necesidad de tener que ir centro educativo a solicitarlo.
 - 5.8. Recogida del título por parte del alumno en el centro correspondiente.



Gráfico 6. Proceso formativo propuesto.



Fuente: Elaboración propia.

9.2 Características del alumnado

El tipo de alumno al que se dirige la formación profesional online viene determinado por una cuestión normativa y otra social. Así sus características son normativas son:

a) Tener más de 18 años Los alumnos deberán tener, al menos, dieciocho años o cumplirlos en el año natural en el que se inicie la formación. Mayores de 16 que acrediten estar dado de alta como trabajador por cuenta propia o ajena, o tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento o encontrarse en situación extraordinaria de enfermedad, dificultad física o sensorial, o en situación de dependencia, que le impida cursarlas en régimen presencial.

b) Para cursar un CFGM además deberá estar en posesión del título de la E.S.O., o haber cursado y superado los dos cursos, obligatorio y voluntario, de un programa de cualificación profesional inicial, o poseer el



CEU

certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado medio en cualquiera de las Comunidades Autónomas del Estado Español. Para los alumnos que cursasen la etapa de la Educación General Básica deberán poseer a mayores del título en E.G.B. los dos primeros cursos completos del anterior bachillerato también conocido como B.U.P.

c) Para cursar un CFGS los alumnos deberán estar en posesión del título de bachillerato, o del certificado de haber superado con éxito la prueba de acceso a grado superior en cualquiera de las Comunidades Autónomas del Estado Español, o el título de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

En cuanto a las características sociales esta oferta formativa está orientada a un alumno entre 25 y 45 años, que está trabajando o ha estado y es consciente que necesita ampliar su formación para mantener, mejorar o encontrar un nuevo trabajo. Valora la flexibilidad y la reputación de la organización que imparte la oferta formativa así como una oferta diferenciada. Es sensible al precio, exigente, con ganas de aprender y está altamente motivado. Es un usuario habitual en relación al manejo de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Aunque en principio, el ámbito geográfico estudiado para la implantación de los ciclos formativos es el marcado por las provincias que forman la Inspectoría Norte, debido al medio de difusión de la oferta cualquier alumno del territorio español podrá acceder a dicha oferta, para ello sólo necesitará un ordenador personal y una conexión a internet.

10. ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA

Para analizar el mercado actual de la formación profesional a distancia tenemos que tener en cuenta a nuestros competidores directos, es decir aquellos que oferta el mismo tipo de servicio que nosotros y a los ofreciendo un servicio distinto al nuestro cubre la misma necesidad que nosotros. Así podemos encontrar:

10.1 Competencia directa

En este caso encontramos una doble vertiente por la que se une a la iniciativa privada, la actividad realizada por las administraciones públicas. Todas la Comunidades analizadas poseen una legislación específica lo que da a entender la importancia que se le otorga a este tipo de formación. La administración pública puede ver en este tipo de formación una posibilidad de cubrir una demanda social a unos costes más bajos. Sólo en la Comunidad de Madrid, y según su portal web de educación, se pueden encontrar en la actualidad 14 centros públicos que imparten ciclos de grado



CEU

medio y superior a distancia. Junto a ellos y sólo en esta comunidad existen 5 centros privados que ofertan ciclos formativos a distancia. Estos centros son:

- CPR FPE Cepal 2
- U.C.O.C.
- CPR FPE Afuera I
- CPR FPE CEU-Instituto Superior de Estudios Profesionales
- CPR FPE Centro Profesional Europeo de Madrid
- CPR FPE Escuela de Ciencias de la Salud (Fundación Salud y Sociedad)

EI CPR FPE CEPAL es un centro privado homologado y concertado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para impartir los estudios correspondientes a Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional con más de 18 años de experiencia en formación presencial. También hay que destacar que ha sido pionero en la impartición de Ciclos formativos de FP de manera totalmente online aprovechando la experiencia y tecnología del grupo educativo UNIR (Universidad Internacional de la Rioja) al que pertenece y que imparte toda su formación online. Su oferta formativa consta de: CFGS en Administración y Finanzas, CFGS en Gestión Comercial y Marketing, CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red, CFGS en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma y CFGS en Educación Infantil.

UCOC.ES

Las siglas UCOE hacen referencia a *“Unió de Centres Oberts de Catalunya”*. Según su página web la UCOE es la unión de 8 centros privados que imparten ciclos formativos presenciales y que se han unido para impartir ciclos 100% online. Los usuarios de esta página pueden obtener un título oficial de FP 100% online, sin necesidad de presentarse a las pruebas libres, ya que los centros agrupados están autorizados por la Generalitat de Catalunya.

Estos centros son: Centre d'Estudis Stucom, Centre d'Estudis Politècnics, Centre d'Estudis Sant Francesc, Acadèmia Igualada, Centre d'Estudis Turístics Euroaula, Centre d'Estudis Bemen-3, Centre d'Estudis Monlau, Educem Centre d'Ensenyament.

Los ciclos que ofertan son: Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa, Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en



CEU

Situación de Dependencia, Ciclo Formativo de Grado Superior Administración y Finanzas, Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing, Ciclo Formativo de Grado Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos y Redes, Ciclo Formativo de Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Web, Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

El CPR FPE Afuera I o Centro de Estudios Superiores Afuera, pertenece al grupo educativo ABY que cuenta con 4 centros en España. En su oferta formativa aparece referenciada la formación profesional a distancia para la que están homologados pero para el curso 2013 – 2014 no ofertan ningún ciclo en esta modalidad.

El CPR FPE CEU-Instituto Superior de Estudios Profesionales tiene su origen en el departamento de formación profesional del Antiguo Colegio Universitario San Pablo adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Su homologación como centro de FP. es del año 1995 por lo que posee más de 17 años de experiencia docente. Hay que destacar que pertenece al grupo educativo CEU perteneciente a la obra de la Asociación Católica de Propagandistas (ACdP). Este grupo educativo comparte con la Institución Salesiana los valores Católicos y una larga tradición, imagen y reconocimiento en España.

La oferta formativa del I.S. de Estudios Profesionales es semipresencial, y está formada por un CFGM en Emergencias Sanitarias y CFGS en Audiología Protésica. En el caso del ciclo de grado medio las tutorías presenciales se producen un día a la semana mientras que en el ciclo de grado superior es obligatorio asistir 1 semana cada trimestre. Completa su formación con cursos superiores, másteres universitarios y formación ocupacional y continua.

El CPR FPE Centro Profesional Europeo de Madrid es un centro educativo especializado en Formación Profesional reglada, ocupacional y continua, así como certificados de profesionalidad. En la actualidad no oferta ciclos formativos a distancia.

El CPR FPE Escuela de Ciencias de la Salud (Fundación Salud y Sociedad) es un centro con más de 20 años de experiencia en actividades formativas especializado en la formación de las ciencias de la salud. Su oferta formativa se concreta con títulos de Postgrado, Experto y Experto Universitario, cursos de títulos de formación continua y para el empleo, proyectos específicos de formación de la Organización Colegial de Enfermería y un CFGM Técnico en emergencias sanitarias en modalidad semipresencial. Esta modalidad compagina la docencia entre la modalidad



CEU

online y la modalidad presencial obligando al alumno viajar hasta las instalaciones del centro incrementando sus costes y siendo una barrera a la matriculación frente a la modalidad 100% online.

10.2 Competencia Indirecta

Los principales servicios sustitutivos a la oferta educativa presentada en el presente proyecto son la ofertada por empresas que preparan las pruebas para la adquisición de una titulación oficial mediante las distintas pruebas libres que cada Comunidad Autónoma convoca cada año. Entre ellas podemos encontrar la empresa CEAC perteneciente al grupo empresarial Planeta. Esta empresa amparándose en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo prepara en modalidad online las pruebas que las Comunidades Autónomas presentan para que la sociedad pueda demostrar la adquisición de competencias de los distintos títulos oficiales de formación profesional.

En el momento de realizar este estudio la empresa CEAC oferta a través de su página web cursos para la obtención de más de 12 ciclos distintos de las familias profesionales de Imagen Personal, Gestión Comercial y Marketing, Administración y Finanzas, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Informática y Comunicaciones y Sanidad. A esta amplia oferta se unen otros como son la posibilidad de realizar cursos preparatorios para las pruebas de acceso a grado medio y superior así como pruebas para la obtención del título de la ESO y acceso a la universidad para mayores de 25 años. De forma complementaria también ofrece la posibilidad de obtener Certificaciones Profesionales al amparo de la legislación vigente.

Debido a su amplia experiencia en la venta de cursos a distancia en el mercado español se puede considerar un competidor a tener en cuenta en cuanto a sus estudios de mercado y la utilización de las distintas herramientas de Marketing para lograr sus objetivos de venta.

10.3 Ventajas y desventajas frente a la competencia

De todos los competidores del sector privado analizados podemos considerar como el competidor mejor posicionado en el mercado a Cepal ya que es el centro pionero en formación profesional 100% online y que posee una oferta formativa igual a la que nosotros podemos desarrollar salvo porque Cepal no ofrece ciclos de grado medio y la oferta Salesiana integrará el CFGM en Gestión Administrativa. Por otro lugar a su posicionamiento inicial la Institución Salesiana posee una imagen y “know how” más consolidada como institución educativa a nivel nacional lo que se debe de poner de manifiesto y potenciar en su andadura online.



CEU

Otro competidor fuertemente posicionado es UCOC. Una organización de centros privados coordinada para ofrecer un importante número de ciclos formativos online bajo la legislación catalana. Frente a ello la organización Salesiana tendría la desventaja de comenzar más tarde con su formación online y tener una oferta más reducida. En cuanto a los puntos fuertes frente a la UCOC serían es de una organización unida bajo un mismo emblema y con una misma cultura lo que supondrá una forma de trabajar igual con independencia del ciclo que se elija.

En relación a la oferta pública tenemos la desventaja económica ya que los centros dependientes de la administración no tienen cuotas mensuales, aunque sí matrícula por lo menos en la Comunidad Autónoma de Madrid y para el curso 2013 – 2014. Frente a ello se recomienda una oferta complementaria que incremente la empleabilidad del alumno, ya que este es el objetivo final del alumno de formación profesional. Se propone la realización de convenios con las principales empresas del sector, adaptando los contenidos a las necesidades de estas empresas. Esto generaría un valor añadido a nuestra oferta. Otro factor a potenciar que nos permita diferenciarnos sería el CFGS en Educación Infantil ya que permitiría hacer prácticas a los alumnos en los centros Salesianos de toda España. Esto es posible porque cada centro educativo posee un C.I.F. distinto y por tanto como entidades con personalidad jurídica independiente no iría en contra de la normativa que regula el módulo de FCT.

Frente a la competencia indirecta la principal ventaja del proyecto de SDB formación está en la posibilidad de obtener un título oficial sin necesidad de pruebas externas, así como una política de empresa reconocida a nivel nacional. En cuanto a las desventajas principales frente a CEAC encontramos la oferta limitada así como la falta de experiencia comercial en la venta de servicios educativos online.



11. ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS

Tabla 14. Análisis de fuerzas competitivas

Fuerzas Competitivas	Intensidad
Intensidad de la competencia	Media-baja En la actualidad reducido número de centros privados con FP 100% online.
Amenaza de nuevos competidores	Barreras de entrada: Alta Debido a la necesidad de estar autorizado administrativamente para impartir ciclos formativos presenciales para poder impartir ciclos online. Barreras de salida: Media – Baja Compromisos formativos con clientes obliga a impartir el curso se está iniciado aunque no resulte viable.
Presión de productos sustitutivos	Media La FP presencial y los cursos preparatorios por libre para la obtención de un título reglado, así como los cursos de formación ocupacional y continua crean una amplia oferta de servicios sustitutivos.



CEU

Poder de negociación de los proveedores	<p>Con proveedores de materiales, Alta</p> <p>La demanda de materiales es baja con lo que se pierde poder de negociación.</p> <p>Proveedores de servicios, Media – Alta.</p> <p>Cada vez existe un mayor número de empresas en el sector del software educativo que permite tener un amplio abanico de soluciones, aunque la habilitación para la formación ocupación de la plataforma e-learning puede reducir el número.</p>
Poder de negociación con los clientes	<p>Baja</p> <p>La negociación está basada en los servicios demandados.</p>

Fuente: Elaboración propia.



12. ANÁLISIS DEL ENTORNO

12.1 Análisis PESTEL

Tabla 15. Análisis P.E.S.T.E.L.

FACTORES	CONTENIDO
Políticos	<ul style="list-style-type: none">- Cambios legislativos en educación en función del partido político que gobierne el Estado Central.- Competencias educativas transferidas a las Comunidades Autónomas.- Marco legal atomizado lo que dificulta la implantación en otras provincias.
Económicos	<ul style="list-style-type: none">- Perspectiva económica negativa. Recesión económica.- Dificultad para la obtención de crédito.- Tasa de desempleo entre los jóvenes del 57%.
Socioculturales	<ul style="list-style-type: none">- Mejora de la imagen de la Formación Profesional.- Concienciación de la necesidad de formación como medio para la obtención de un trabajo.- Emigración entre los jóvenes a otros países.
Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none">- Conectividad global.- Implantación de tecnologías 4G.- Mejora continua de las tecnologías de la información y comunicación.



Ecológicos	<ul style="list-style-type: none"> - La creciente preocupación por el medioambiente por parte de la sociedad, es un factor cada día más importante. En el sector servicios, no es un factor imprescindible, pero la gestión de residuos, y la eficiencia energética son factores que aportan valor añadido a los servicios tradicionales y son factores a tener en cuenta en la formación integral del alumno.
Legales	<ul style="list-style-type: none"> - Heterogeneidad normativa. - Normativa sobre la nueva Formación Profesional Dual (Modelo Alemán)

Fuente: Elaboración propia.

12.2 Análisis D.A.F.O.

Tabla 16. Análisis D.A.F.O.

DÉBILES	AMENAZAS
<p>Falta de experiencia en formación a distancia.</p> <p>Necesidad de integración entre varios centros educativos.</p>	<p>Incremento de la oferta pública.</p> <p>Grandes grupos educativos apuestan por la formación profesional semipresencial y a distancia.</p> <p>Marco legislativo poco estable y muy diversificado entre administraciones que dificulta la uniformidad del mercado.</p>
FUERTES	OPORTUNIDADES
<p>Imagen reconocida en el ámbito de la formación profesional.</p> <p>Creadores de la formación</p>	<p>Desarrollo legislativo en todo el territorio nacional.</p> <p>Habitual utilización de las TIC por</p>



CEU

<p>profesional.</p> <p>Know how.</p> <p>Fuerte presencia en la formación presencial en todo el territorio nacional.</p> <p>Oferta complementaria a la presencial.</p> <p>Unificación Inspectorial.</p> <p>Lazos empresariales con la empresa EDEBE</p> <p>Estructura organizativa ya creada.</p>	<p>parte de la sociedad.</p> <p>Necesidades formativas para el empleo.</p> <p>La legislación laboral permite tender puentes entre la formación profesional reglada, la continua y la ocupacional.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia.

12.2.1 Actuaciones ante el análisis D.A.F.O.

Tras el análisis D.A.F.O. la estrategia de la Organización Salesiana para la implantación de los ciclos formativos 100% online debe minimizar los puntos débiles para que afecten lo menos posible a la viabilidad del proyecto. Así este estudio propone:

1º Que el responsable de coordinar la formación entre los distintos centros tenga conocimientos y experiencia en formación profesional y halla sido docente o alumno de este tipo de docencia. Esta experiencia permitirá subsanar la falta de experiencia de la organización.

2º Que el coordinador cuente y así se lo transmita a los centros implicados, con todo el apoyo del órgano de gestión Inspectorial. Este a su vez debe poseer amplia experiencia en la coordinación de equipos y tener un perfil de facilitador de tareas y disponibilidad para viajar.

Para prevenir las amenazas se propone:

1º Un análisis continuo de la legislación de todas las Comunidades Autónomas.



CEU

2º Aprovechar que el mercado está en el inicio de su actividad para expandirse en todas las Comunidades que lo permita para conseguir ser el referente educativo del sector.

A su vez se deberá aprovechar los puntos fuertes sobre todo trasladar el saber hacer de la pedagogía Salesiana a la modalidad e-learning a través de las tutorías, presenciales y online y sobre todo con la política de RRHH. Los docentes deben sentirse parte de la organización, de la vida de los centros, de su ambiente a pesar de que sus aulas o lugares de trabajo puedan estar fuera del centro. También se deberá utilizar los puntos fuertes para aprovechar las oportunidades que la actual sociedad del conocimiento pone de manifiesto. Así se propone que la plataforma de teleformación esté homologada para la impartición de cursos a desempleados, a formación continua ya sea para la propia institución Salesiana o para otras empresas. Este debe ser un factor clave a la hora de elegir al proveedor del software.

13. MARKETING Y COMUNICACIÓN

13.1 Marca y logotipo

Gráfico 7



La marca propuesta para este proyecto de formación online es SDB formación. Se escoge este nombre por estar relacionado con la Congregación Salesiana ya que las siglas S.D.B. hacen referencia a los Salesianos de Don Bosco complementado con la actividad a la que se dedica el proyecto. A fecha 1 de julio de 2013 la página web del Organismo público de patentes y marcas www.oepm.es dicha marca no está registrada ni en el ámbito nacional ni en el europeo.

13.2 Políticas del Marketing Mix.

13.2.1 Precio

La estrategia de precio a seguir debe tener en cuenta la situación del mercado actual de crecimiento en su fase inicial y los rangos de precios de sus competidores, así como la imagen que se desee crear desde un inicio. Se debe recordar que el precio es una de las herramientas más poderosas para posicionar el servicio en el mercado, ya sea como barato, asequible o exclusivo.



CEU

El rango de precios de los competidores directos van desde los 1.500,00€ de la asociación UCOC, en promoción hasta el 30 de agosto con un 36% de descuento ya incluido en este precio, a los 2.500,00€ de Cepal, aunque este último ofrece un descuento de 300€ en la matrícula con lo que el coste real se posiciona en torno a los 2.200,00€. Estos precios son para un curso completo. En caso de que la matrícula fuese modular al realizar esta el simulador de sus páginas web informa al alumno del coste final que es proporcional al número de horas matriculadas. La forma de pago de ambos se diferencia en que el primer competidor impone un pago del 50% a la hora de la matrícula y un 25% en octubre y otro 25% en noviembre. Frente a esto Cepal impone un pago de matrícula inicial de 300,00€, y una cuota mensual 245,00€ durante 9 meses.

Frente a lo expuesto la propuesta de política de precios va en ser lo más ajustado posible siguiendo la política de austeridad de la Congregación Religiosa tiene dentro de su ideario y haciendo lo más asequible y para todo el mundo. Es por ello que se propone un margen de beneficio de un 20% sobre los costes y con la flexibilidad máxima para la realización de pagos. Estas líneas podrán ser:

- a) No cobrar matrícula. Esto rompería una barrera al consumo por parte de los usuarios diferenciando así la oferta. El alumno pagaría la cuota por mes, con cargo a su cuenta corriente.
- b) Coste de un 10% en concepto de reserva de plaza y matrícula, solo la primera vez que se dé de alta en la plataforma web. El resto se pagaría una cuota mensual durante la duración del curso.

Ambas posibilidades cubren una estrategia de penetración en el mercado.

13.2.2 Producto o servicio

La intangibilidad implícita al servicio ofertado dificulta las acciones de venta con lo que la imagen que el usuario posea de la formación ofertada es fundamental para su venta. Esto, que comúnmente se denomina el boca a boca se hace fundamental a la hora de intentar de dar dimensión al servicio. Es necesario que se identifique en todo momento que los ciclos están impartidos por centros Salesianos y por docentes incluidos en dichos claustros. Esto le dará a la oferta una dimensión física y una garantía de saber hacer y confianza a los futuros alumnos.



CEU

13.2.3 Distribución

Los principales canales de distribución que se proponen son Internet con la página web www.sdbformacion.es apoyada por el blog y las redes sociales. El otro es a través de los centros Salesianos de la Inspectoría Norte donde en las secretarías de los centros se colocarían trípticos con la oferta online.

13.2.4 Comunicación

La difusión de la oferta se hará a través de los canales expuestos en el punto anterior. Se debería crear un decálogo para que toda la comunicación que se realice en los distintos medios cumpla los preceptos que debe tener la imagen de SDB formación. Así se debería incluir en la página web, los trípticos, la comunicación con los alumnos ya sea por correo electrónico como por correo ordinario con sobres y membretes.

13.3 Imagen corporativa

La estrategia a seguir por SDB formación debe pretender crear una imagen corporativa que refleje la imagen fiel del saber hacer de la Comunidad Salesiana. Por tanto esta se basará en los principios de:

- Cercanía.
- Anticiparse a las necesidades del alumnado.
- Formación integral del alumno basado en valores humano – cristianos.
- Búsqueda de la excelencia.
- Profesionalidad.

Para ello al comienzo de cada curso se adaptarán los contenidos pastorales de ciclos formativos presenciales al formato digital para los alumnos del entorno digital.

13.4 Instrumentos de difusión de la imagen corporativa

Página web, perfiles en redes sociales, un blog y papelería serán los principales instrumentos para difundir la imagen de SDB formación.

Gráfico 8. Ejemplo de página web.



The screenshot shows the homepage of www.sdbformacion.es. The browser address bar displays the URL. The navigation menu includes: [Conócenos](#), [Ciclos Formativos Oficiales](#), [Secretaría](#), [Campus Virtual](#), [Bolsa de empleo](#), and a search bar labeled "Buscar:". The main banner features a woman working on a laptop with the text "Una titulación oficial, adaptada a ti." and a "100% online" badge. A sidebar on the right offers "Sollicita Información" with the phone number 900 24 31 31 and a form with fields for Name, Surname, Phone, Email, and a dropdown for "Titulación de acceso". Below the banner, five course cards are displayed, each with a "+ información" button:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Técnico Superior en Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma
- Técnico Superior en Administración y Finanzas
- Técnico Superior en Educación Infantil
- Técnico en Gestión Administrativa

The footer contains accreditation logos for the Spanish Ministry of Education and Culture, the Community of Madrid, and AENOR. It also includes a "BLOG EN LA EDUCACIÓN" section and a navigation bar with links: [Preguntas frecuentes](#), [Acceso a la plataforma](#), [Política de protección de datos](#), and [Mapa del sitio](#).

La página web www.sdbformacion.es será el escaparate desde el que se podrán acceder a toda la información sobre la oferta formativa, los trámites y normativa en la pestaña de secretaría, una pestaña para la bolsa de empleo donde poner en contacto demandantes de empleo y empresas, así como el enlace para el acceso a la plataforma web donde cursar los ciclos. Es también destacable que en la página de inicio, como se muestra en el



CEU

gráfico anterior, exista bien visible un teléfono de contacto 900 que conecte con la secretaría de alguno de los centros escogidos y donde se pueda ofrecer todo tipo de información a los posibles alumnos interesados.

En la página web también se incluirá los enlaces en las principales redes sociales, Facebook, Google+, Twitter y la profesional LinkedIn. También incluiremos un enlace a un blog sobre educación donde se colgarán noticias relacionadas con la formación profesional, con las actividades realizadas en SDB formación. Todos estos canales informativos tiene el objetivo de dar difusión sobre la oferta formativa así como de las actividades que se realicen durante el curso. A su vez estos canales permitirán posicionar en los primeros puestos de los buscadores la página www.sdbformacion.es. Esto es fundamental para ser visible en la Red y así estar donde están los posibles demandantes de nuestros servicios.

Por último y a modo de ayuda al usuario se debería colocar la pestaña de búsqueda de contenido.

14. PLANIFICACIÓN DE LOS R.R.H.H.

14.1 Necesidades de personal

Según la planificación organizativa las necesidades de personal estarán formadas por los docentes, que se integrarán en los claustros de cada centro en el que se imparta el ciclo correspondiente y un coordinador para la formación profesional online.

Los perfiles profesionales dependerán en gran medida por el currículo oficial de los ciclos formativos y de los módulos de cada curso.

Así según el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en **Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)** en su anexo III será necesario:

- Un docente con titulación de diplomado, licenciado o graduado en Ciencias Empresariales para los módulos de Especialidad en Formación y orientación laboral. Su jornada sería a un 32%.
- Tres Ingenieros técnicos o superiores o graduados en Informática preferentemente en la especialidad de Sistemas aunque no se descarta la posibilidad de la especialidad de Gestión. Sus jornadas serían: dos docentes a jornada completa (100%) y el tercero con un 8% del total.

Según el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE)** las necesidades de personal serán:



CEU

- Un docente con titulación de diplomado, licenciado o graduado en Ciencias Empresariales para los módulos de Especialidad en Formación y orientación laboral. Su jornada sería a un 32%.
- Tres Ingenieros técnicos o superiores o graduados en Informática preferentemente en la especialidad de Sistemas aunque no se descarta la posibilidad de la especialidad de Gestión. Sus jornadas serían: dos docentes a jornada completa (100%) y el tercero con un 8% del total al igual que otro ciclo formativo de la misma familia profesional.

El Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de **Técnico en Gestión Administrativa (LOE)** fija las necesidades siguientes de personal:

- Tres docentes con titulaciones de diplomado, licenciado o graduado en Ciencias Empresariales para los módulos de Especialidad en Formación y orientación laboral. Sus jornadas serían dos docentes a jornada completa y otro con una jornada al 40%.

Para el título de **Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOE)** el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece impone las siguientes necesidades de personal:

- Tres docentes con titulaciones de diplomado, licenciado o graduado en Ciencias Empresariales para los módulos de Especialidad en Formación y orientación laboral. Sus jornadas serían dos docentes a jornada completa y otro con una jornada al 40%.

Por último para el título de **Técnico Superior en Educación Infantil (LOE)** y según el REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece, marca, en su Anexo III las titulaciones necesarias para poder impartir docencia en un centro privado. Estas serán:

- Un docente con titulación de diplomado, licenciado o graduado en Ciencias Empresariales para los módulos de Especialidad en Formación y orientación laboral. Su jornada sería a un 32%.
- Dos docentes con titulaciones de diplomados o graduados en maestros en cualquiera de sus especialidades. Estos contaría con una jornada completa en el primer caso y al 96%.
- Un docente con titulación de diplomado o graduado en Enfermería o Licenciado o graduado en Medicina para impartir el módulo 0020 Primeros Auxilios. Este docente contaría con una jornada laboral de un 12%.



Las decisiones de personal anteriormente mencionadas se basan sobre todo con los criterios de flexibilidad y compatibilidad para que el mismo docente pueda impartir en varios ciclos a la vez. Se ha escogido estos criterios ya que en la oferta formativa de SDB formación se encuentran dos ciclos formativos de la familia profesional de Informática y comunicaciones para la titulación de Ingeniería Informática y los ciclos de grado medio y superior en Gestión Administrativa y Administración y Finanzas respectivamente. En el caso del ciclo de Técnico Superior en Educación Infantil se recomienda que se utilice personal del centro Salesiano en el que se imparte.

14.2 Coste de personal

El marco laboral de aplicación al personal de SDB formación será el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Dicho convenio ha sido suscrito por los agentes sociales el día 19 de junio de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha de 17 de agosto del presente año. Esta Resolución del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por la que se registra y publica dicho convenio pone de manifiesto el número de horas de trabajo semanal para los docentes, que según los artículos 25 y 26 serán de 25 periodos lectivos que no podrán superar los 60 minutos por periodo, distribuidos de lunes a viernes. El total anual será de 1.180 horas de las que 850 serán lectivas. Por tanto se distribuirán 330 para otro tipo de actividades necesarias para la docencia que organizará el empresario en acuerdo con los representantes de los trabajadores o bajo su derecho organizativo amparado por el Estatuto de los Trabajadores.

Tabla 17. Costes laborales

PERSONAL	NÚMERO	SALARIO BRUTO ANUAL (incluido S.S.)
Docentes	12	375.495,12€
Director/coordinador	1	38.206,90€
TOTAL		413.702,02€

Fuente: Cálculo según tablas salariales VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Régimen sin concierto.



15. PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERA

15.1 Análisis de Costes

15.1.1 Costes directos

Alquiler anual de plataforma avanzada E – Learning			
Concepto	C. 14-15	C. 15-16	C. 16-17
Plataforma LMS – elearning Avanzada, UNE y personalizada (SCORM, Contenidos Multimedia, Sistemas comunicación – Foros, Chats, internal mail, etc...)	2.500,00€	2.550,00 €	2.601,00 €
Plataforma de Oferta Formativa Web y Gestión de solicitudes	500,00€	510,00 €	520,20 €
Sistema avanzado de Video Conferencia (e-meeting para tutorías avanzadas online, video chatas, grabación de contenidos didácticos en videos y difusión online optimizada, tele asistencia, etc...) Adobe Connect	750,00€	765,00 €	780,30 €
Servicio de Soporte (Asistencia Técnica y Funcional, bajo demanda, 24 horas gratuitas primer año) y Carga Datos Iniciales (Alumnos y Profesores)	0,00€	0,00 €	0,00 €
Hosting (Servidor, Licencias Software, Mantenimiento, backups, incidencias alojamiento, etc...)	0,00€	0,00 €	0,00 €
Servicio de Maquetación y Adaptación para contenidos didácticos y materiales. (Bajo demanda)	0,00€	0,00 €	0,00 €
Descuento promocional	-1.200,00€	1275	1.300,50 €
TOTAL:	2.500,00€	5.100,00 €	5.202,00 €



CEU

Nota 1: Se supone un incremento del 2% en el alquiler de los servicios de la plataforma elearning para los cursos 15-16 y 16-17 en previsión de la inflación interanual.

SUELDOS Y SALARIOS FIJOS

Concepto	C. 14-15	C. 15-16	C. 16-17
Director/coordinador	38.206,90€	38.206,90 €	38.971,04 €
TOTAL:	38.206,90€	38.206,90 €	38.971,04 €

Nota: se presupone un escenario de congelación salarial para los cursos 14-15 y 15-16 y un incremento del 2% para el 16-17

TOTAL COSTES DIRECTOS ANUALES

Concepto	C. 14-15	C. 15-16	C. 16-17
Alquiler anual de plataforma avanzada E – Learning	2.500,00€	5.100,00 €	5.202,00 €
Sueldos y Salarios (Director/coordinador)	38.206,90€	38.206,90 €	38.971,04 €
TOTAL:	40.706,90€	43.306,90 €	44.173,04 €

Nota: se supone un incremento en el coste de un 2% igual a la inflación esperada para los años 15-16 y 16-17

15.1.2 Costes indirectos

CAMPAÑA DE MARKETING

Concepto	C. 14-15	C. 15-16	C. 16-17
Community Manager, 4 artículos al mes en el blog, así como posicionamiento en redes sociales. (240€x12 meses)	2.880,00€	2.937,60 €	2.996,35 €
Posicionamiento web en buscadores, (120,00€ x 12meses)	1.400,00€	1.428,00 €	1.456,56 €
Trípticos y cartelería para centros Salesianos de la Inspectoría (1.000 unidades y 100 carteles tamaño 0,80x1,20m)	1.820,00€	1.856,40 €	1.893,53 €
TOTAL:	6.100,00€	6.222,00 €	6.346,44 €



CEU

Nota: el coste de la campaña de Marketing se incrementa en un 2% anual, al igual que la inflación prevista.

Análisis de costes salariales indirectos

Análisis	Ocupación	Curso 14-15	Curso 15-16	Curso 16-17
<i>Pesimista</i>	50%	93.873,78 €	187.747,56 €	191.502,51 €
<i>Realista</i>	75%	140.810,67 €	281.621,34 €	287.253,77 €
<i>Optimista</i>	95%	178.360,18 €	356.720,36 €	363.854,77 €

Nota 1: los escenarios manejados para el cálculo del estudio tanto de los costes salariales indirectos, que se corresponden con los salarios de los docentes, como el de los ingresos son tres. Un escenario pesimista que implica una demanda de la oferta formativa del 50%, un escenario real calculado para el 75% y uno optimista del 95%.

Nota 2: El curso 14-15 se plantea la apertura de los primeros cursos completos de los ciclos formativos. En el curso 15-16 la apertura de los segundos cursos correspondientes a los del año anterior. En el último periodo analizado se propone una consolidación de los datos anteriores.

Nota 3: debido a la situación económica del país se plantea un escenario de congelación salarial para los curso 14-15 y 15-16. Para el curso 16-17 se plantea un incremento del 2% próximo a la inflación.

Análisis de costes totales

Análisis	Ocupación	Curso 14-15	Curso 15-16	Curso 16-17
<i>Pesimista</i>	50%	134.580,68 €	231.054,46 €	235.675,55 €
<i>Realista</i>	75%	140.810,67 €	281.621,34 €	287.253,77 €
<i>Optimista</i>	95%	178.360,18 €	356.720,36 €	363.854,77 €



15.2 Análisis de Ingresos

No existe limitación en la normativa actual de la Comunidad de Madrid sobre el número de alumnos que se pueden matricular en un ciclo formativo online. Para los cálculos económicos se ha utilizado un máximo de 80 puestos ofertados por curso y ciclo como máximo. Hay que tener en cuenta que una de las principales características de esta modalidad es la de potenciar el autoaprendizaje a través de las TIC. Estos 80 puestos están posicionados entre los 30 puestos de la formación presencial y los 150 que permite actualmente la legislación del País Vasco.

Curso 14-15					
Análisis	Ocupación	Nº de Puestos	NºRecibos /curso	Recibo	Ingresos
<i>Pesimista</i>	50%	200	1800	120,00 €	216.000,00 €
<i>Realista</i>	75%	300	2700	120,00 €	324.000,00 €
<i>Optimista</i>	95%	380	3420	120,00 €	410.400,00 €

Curso 15-16					
Análisis	Ocupación	Nº de Puestos	NºRecibos /curso	Recibo	Ingresos
<i>Pesimista</i>	50%	400	3600	120,00 €	432.000,00 €
<i>Realista</i>	75%	600	5400	120,00 €	648.000,00 €
<i>Optimista</i>	95%	760	6840	120,00 €	820.800,00 €



Curso 16-17					
Análisis	Ocupación	Nº de Puestos	NºRecibos /curso	Recibo	Ingresos
<i>Pesimista</i>	50%	400	3600	122,40 €	440.640,00 €
<i>Realista</i>	75%	600	5400	122,40 €	660.960,00 €
<i>Optimista</i>	95%	760	6840	122,40 €	837.216,00 €

Nota: después de mantener el importe de los recibos constantes como herramienta de la política estratégica de penetración en el mercado el tercer curso se incrementan un 2% en la misma medida que los costes.

BENEFICIOS				
Análisis	Ocupación	C.14-15	C.15-16	C.16-17
<i>Pesimista</i>	50%	81.419,32 €	200.945,54 €	204.964,45 €
<i>Realista</i>	75%	183.189,33 €	366.378,66 €	373.706,23 €
<i>Optimista</i>	95%	232.039,82 €	464.079,64 €	473.361,23 €

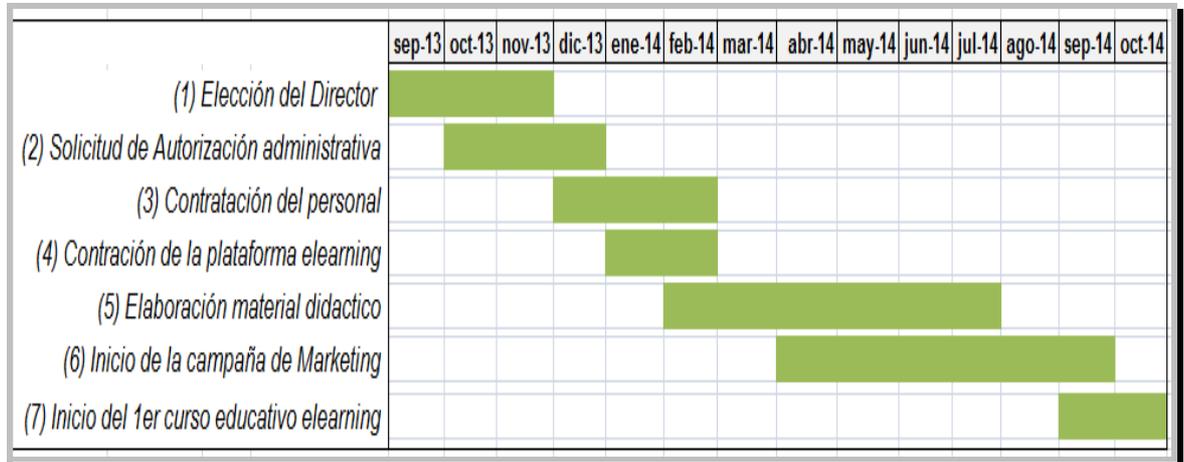
PTO. MUERTO						
Análisis	C.14-15	%	C. 15-16	%	C. 16-17	%
<i>Pesimista</i>	124,61	62,31	213,94	53,48	213,94	53,48
<i>Realista</i>	130,38	43,46	260,76	43,46	260,76	43,46
<i>Optimista</i>	165,15	43,46	330,30	43,46	330,30	43,46

Nota: El punto muerto indica el número de alumnos necesarios o el porcentaje sobre el número de puestos ofertados para que los ingresos por los recibos iguales los costes. Es por tanto el número mínimo por el cual si se consigue un alumno más la institución obtendría beneficios económicos. Así para el curso 16-17 y en un entorno optimista se necesitarían 331 alumnos de los 760 puestos ofertados, lo que supone 43,46% de ocupación para que los ingresos superen a los gastos.



CEU

16. DIAGRAMA DE GANT



(1) A realizar por el Consejo Inspectorial Salesiano.

(2) A realizar por los directores de los centros educativos.

(3) A realizar entre el Director/Coordinador, Los Directores y el Responsable de Escuelas y el Ecónomo de la Inspectoría.

(4) A realizar por el Director/Coordinador, el Responsable de Escuelas y el Ecónomo de la Inspectoría.

(5) A realizar por el personal docente bajo supervisión del Director/Coordinador.

(6) A realizar por el Director/Coordinador

(7) Por toda la comunidad educativa.



CEU

17. POSIBLES AMPLIACIONES AL PROYECTO

La estrategia de especialización del servicio ayudará a que los posibles usuarios de los servicios de SDB formación como un referente nacional en formación profesional. Siguiendo esta estrategia se propone como posibles actuaciones de ampliación de la oferta formativa:

- a) Cursos online para preparar la prueba de acceso a grado superior.
- b) Ampliar la oferta formativa aprovechando la normativa de otras Comunidades Autónomas como puede ser Cataluña, País Vasco o Andalucía.
- c) Cursos de especialización para titulados en formación profesional bajo la denominación de Máster. Estos pueden ser homologados por universidades privadas españolas o europeas.
- d) Curso de preparación para la obtención de las certificaciones en idiomas, con la colaboración del Centro Superior Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación "Don Bosco" adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

18. CONCLUSIONES

Tras el análisis normativo y a tenor de la Ley Orgánica de Educación, vigente en el momento de desarrollar este estudio, así como al anteproyecto de ley de la Ley Orgánica para la Mejora de la calidad de la Educación (LOMCE) que pone de relieve la importancia de la Formación Profesional así como el análisis de cada Comunidad Autónoma ha permitido crear una propuesta para la creación de una oferta formativa de ciclos formativos en modalidad online que partiendo del marco legal madrileño sea posible ofertar a todo el territorio español.

Es cierto que la falta de una normativa a nivel nacional que marque los mínimos a cumplir y ampliar por las Comunidades Autónomas, hace que las diferencias de concepto y metodología sean abismales. Esto pone de relieve la falta de un mercado unitario en el territorio español y por tanto dificulta la implantación de la iniciativa privada para la implantación de una oferta educativa igual en todo el territorio. Pero esta dificultad legislativa puede ser salvada por la utilización de las nuevas herramientas que la actual Sociedad del Conocimiento pone en manos de las instituciones educativas como son las plataformas elearning con sus blackboards digitales que permiten la realización de tutorías online.



CEU

En el ámbito económico las TIC permiten un ahorro de costes importante a la prestación de los servicios educativos. En este sentido se pone de manifiesto que el mayor flujo económico de salida lo supone los salarios del equipo docente que se integraría en cada centro educativo propuesto para formar parte del proyecto. El cálculo del mínimo de alumnos por curso ponen de relieve que con cuotas muy bajas, que cumplen el objetivo social de la Congregación Salesiana, de seguir ofertado una educación de calidad para todos, se pueden lograr beneficios económicos sin ningún tipo de inversión inmovilizada. Incluso existe la posibilidad de transformar el coste fijo de la plataforma elearning en variable negociando con el proveedor propuesto o cambiando este ya que en el mercado se encuentran ofertas orientadas al coste por alumno. Todo esto se debe fundamentalmente al marco legislativo que sólo autoriza a impartir ciclos formativos online a aquellas instituciones que ya estean autorizadas a impartirlo en modalidad presencial y que por tanto posean las instalaciones necesarias para su desarrollo. Esto supone en el caso de la Inspectoría Salesiana Norte una barrera de entrada en el mercado para sus competidores y unas economías de escala para los centros escogidos para la formación.

Para concluir afirmaremos que tras la elaboración del presente estudio creemos firmemente en la posibilidad de esta modalidad formativa pensando que sus posibilidades futuras son enormes ya que la sociedad española demandará en los próximos años una gran cantidad de formación que la habilite para la adquisición de un puesto de trabajo a un coste razonable. La educación online supondrá un incremento de la competencia y una oportunidad de diferenciación en donde como en la selección natural de las especies sólo sobrevivirá aquellos mejor adaptados a este nuevo entorno cada día más y más masivo.



CEU

19. BIBLIOGRAFÍA – WEBGRAFÍA

Vázquez, Beatriz y Asensio, Eva (2003): *Simulador empresarial*. Ediciones Paraninfo.

Liberos, Eduardo (2011): *El libro del comercio electrónico*. ESIC Editorial.

García, Juan Vicente (2010): *Gestión de la innovación empresarial*. Netbiblo.

Kotler, Philip (2010): *Marketing 3.0*. LID.

Adell, Ramón (2007): *Aprender Marketing*. Paidós Ibérica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/participacion-publica/lomce/20130213-lomce.pdf>

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_CM/Resolucion_23-8-2012_FP-Distancia.pdf

http://www.madrid.org/fp/oferta_educativa/fpline.htm

http://formacionxxi.com/porqualMagazine/do/get/magazineArticle/2011/12/text/xml/Formacion_profesional_en_Espana.xml.html

http://www.adecco.es/_data/NotasPrensa/pdf/410.pdf

<http://www.elcaptor.es>

<http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/fp-ambito-laboral.html>

<http://www.edu.xunta.es/fp>

<http://www.todofp.es>

<http://www.europapress.es/portaltic/sector/noticia-74-espanoles-conectan-internet-smartphone-cada-dia-20130619133559.html>

http://gestiona.madrid.org/wpad_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm?tipoCurso=ADM&sinboton=S

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/18/pdfs/BOE-A-2009-18355.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/17/pdfs/BOE-A-2013-9028.pdf>